Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela Profesional de Economía Pública

Gestión económica y tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2025

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Economista

AUTOR

Jhon Anyelo ARREDONDO SARABIA

ASESOR

Mg. Eloy Eduardo ÁVALOS ALVARADO

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Arredondo, J. (2026). *Gestión económica y tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2025*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía Pública]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Jhon Anyelo Arredondo Sarabia
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	48564758
URL de ORCID	-----
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Mg. Eloy Eduardo Ávalos Alvarado
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07628775
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-9521-9552
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08209561
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Dr. Marcial Bernuy Barrera
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	32101809
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.1.1.1. Política Fiscal

Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Universidad Nacional Mayor de San Marcos Latitud: -12.0567° Longitud: -77.0850°
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Marzo 2026 - mayo 2026
URL de disciplinas OCDE	Economía https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01

ACTA DE LA SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

En Acto Público, en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el día 30 de mayo de 2026 a las 14:00 horas, ante el Jurado Presidido por el Catedrático ***Dr. PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA e integrado por los Catedráticos Dr. MARCIAL BERNUY BARRERA y Mg. ELOY EDUARDO ÁVALOS ALVARADO*** *se presenta el* ***Bachiller JHON ANYELO ARREDONDO SARABIA*** *para sustentar su Trabajo de Suficiencia Profesional* ***"GESTIÓN ECONÓMICA Y TESORERÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS,2025" para optar el Título Profesional de Economista..***

De acuerdo a las normas legales vigentes el Bachiller después de finalizada la exposición absolvió las preguntas planteadas por los miembros del Jurado. Concluida esta fase se suspendió el Acto Público a fin de que los señores catedráticos en votación secreta procedieran a la calificación correspondiente.

Acto seguido el presidente del Jurado informó que el graduando había sido APROBADO *por* UNANIMIDAD *con el calificativo de* DIECISIETE (17)
(Letras y números.)

Para dar fe del acto, suscriben la presente acta el Presidente y los Miembros del Jurado a los 30 días del mes de mayo del 2026.

DR. PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA
Presidente.

Dr. MARCIAL BERNUY BARRERA
Miembro

Mg. ELOY EDUARDO ÁVALOS ALVARADO
Asesor

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

Anexo 1
CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, **ELOY EDUARDO ÁVALOS ALVARADO** en mi condición de asesor acreditado mediante Dictamen de la EP Nº 000009-2026-EPEP-FCE/UNMSM del trabajo de suficiencia profesional, cuyo título es **Gestión Económica y Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2025** presentado por el bachiller **ARREDONDO SARABIA, JHON ANYELO** para optar el Título Profesional de Economista.

CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el **2% de similitud,** nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Economista.

Lima, 28 de setiembre de 2026

Firma del Asesor: _____

Nombres y Apellidos del asesor: **ELOY EDUARDO ÁVALOS ALVARADO**

DNI: 07628775

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mis padres, por su apoyo incondicional y constante motivación a lo largo de mi formación. Asimismo, a mis amigos, por su compañía y aliento en este proceso, y a mis docentes, por sus enseñanzas, orientación y compromiso en la construcción de mis conocimientos.

AGRADECIMIENTO

Expreso mi sincero agradecimiento a mis padres, por su apoyo constante, comprensión y motivación a lo largo de mi formación profesional.

A mis docentes, por compartir sus conocimientos, orientación y compromiso en el desarrollo de mis capacidades académicas.

A mis amigos, por su acompañamiento y apoyo durante este proceso.

Asimismo, a la Facultad de Odontología y a la Unidad de Economía, por brindarme la oportunidad de desarrollar el presente trabajo y fortalecer mi experiencia profesional.

INDICE

CAPITULO I: DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD 12
1.1. RAZON SOCIAL: 12
1.1.1. RESEÑA HISTORICA 12
1.1.2. UBICACIÓN 13
1.2. ACTIVIDAD ECONOMICA A LA QUE PERTENECE EN LA ENTIDAD DONDE SE ELABORARA EL TSP 14
1.3. ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD E IDENTIFICACION DEL ÁREA 14
1.4. ÁREA DONDE SE DESARROLLA PROFESIONALMENTE 16
1.4.1. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA 16
1.4.2. RELACIÓN DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA CON OTRAS DEPENDENCIAS. 18
1.5. NOMENCLATURA ADMINISTRATIVA DEL PUESTO 19
1.6. OBJETIVOS DEL PUESTO DONDE SE DESEMPEÑA EN LA ENTIDAD 19
1.7. DESCRIPCION DEL PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA ENTIDAD 19
1.8. FUNCIONES QUE SE REALIZA EN EL CARGO QUE SE DESEMPEÑA 20
1.9. PROBLEMAS IMPORTANTES IDENTIFICADOS 21
1.10. IDENTIFICACION Y PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA. 23
CAPITULO II – PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 24
2.1. SITUACION PROBLEMÁTICA 24
2.2. PROBLEMA GENERAL Y ESPECIFICOS. 28
Problema general 28
Problemas específicos: 28
2.3. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS. 29
Objetivo general: 29
Objetivos específicos: 29
2.4. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA 29
2.5. PARTICIPACION EN LA SOLUCION DEL PROBLEMA 31
CAPITULO III: BASES TEÓRICAS 35
3.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 35
3.2. MARCO TEÓRICO 36
CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. 39
4.1. CONCLUSIONES 40
4.2. RECOMENDACIONES 41
REFERECENCIA BIBLIOGRAFICA 43

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Avance de ejecución presupuestaria de Recursos Directamente Recaudados a junio 2025 22
Tabla 2 Reporte ingresos por cada unidad generadora al 31 de diciembre 2025 24
Tabla 3 Cuadro comparativo sobre los programas autofinanciados 26
Tabla 4 Tabla mensualizada del 10% de aportes a la Administración Central 32
Tabla 5 Ejecución presupuestaria a junio 2025 – Por Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados 33
Tabla 6 Ejecución presupuestaria 2025 – Por Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados 34

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ubicación geográfica de la Facultad de Odontología.....13
Figura 2. Organigrama estructural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.....15
Figura 3. Organigrama de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Facultad. 15
Figura 4. Aporte del 10% a la administración central por actividad autofinanciada.....27

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1. Acta de Conciliación de Saldos de Cuentas por Cobrar

ANEXO 2. Conciliación de Cuentas por Cobrar y Cobranzas

ANEXO 3. Reporte de ejecución presupuestal a diciembre 2025

ANEXO 4. Reporte de ejecución presupuestal a junio 2025

ANEXO 5. Reporte de Transferencia Presupuestal 2025

ANEXO 6. Sistema para seguimiento de ejecución presupuestal – Quipu 2.0

ANEXO 7. Funciones de la Unidad de Economía, según el MOF de la UNMSM

ANEXO 8. Seguimiento de planillas de Subvenciones 2025

ANEXO 9. Balance de ingreso de la Facultad de Odontología 2025

RESUMEN

Este trabajo de Capacidad Profesional se refiere a la Unidad de Economía de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El objetivo es analizar la gestión de las finanzas a partir de las actividades autofinanciadas, en base al marco institucional existente.

Durante la investigación, el principal problema detectado fue la demora en la presentación de los Informes Económicos Finales por parte de las unidades generadoras de ingresos. Esto limitó la consolidación de datos económicos, afectó la elaboración de reportes mensuales, complicó la conciliación de informes y afectó el cumplimiento de las obligaciones de contribución ante la Administración Central. Como problema adicional al principal, también se observó la existencia de reconocimientos de deudas de años anteriores en la planificación y ejecución del presupuesto institucional. Esto afectó la disponibilidad de recursos presupuestarios y limitó la gestión presupuestaria.

En vista de ello, el trabajo define como objetivo general el fortalecimiento de la gestión de aspectos económicos y de tesorería mediante la mejora de los mecanismos de control, supervisión y cumplimiento de la regulación económica, la elaboración de los Informes Económicos Finales y su presentación. Para ello, los objetivos específicos son explicar las causas del incumplimiento regulatorio, evaluar los efectos de la gestión económica y elaborar propuestas de optimización.

El estudio está respaldado principalmente por teorías relacionadas con la gestión pública, la microeconomía y la economía pública, que reconocen la importancia de la eficiencia en la asignación y utilización de recursos. Además, se fundamenta en teorías de presupuestación pública, regulación interna y gestión financiera. Estas teorías ayudan a comprender la necesidad de contar con información oportuna y precisa para la toma de decisiones informadas.

Desde la perspectiva de la implementación, el estudio busca mejorar la gestión económica de la facultad mediante propuestas que permitan mejorar el registro, control y seguimiento de los ingresos y gastos de la facultad, al mismo tiempo que aumentan la transparencia y el cumplimiento de las políticas institucionales.

Palabras clave: Gestión pública; Informes económicos finales; Actividades autofinanciadas; Recursos directamente recaudados; Presupuesto público; Control interno; Eficiencia; Gestión financiera.

ABSTRACT

This Professional Proficiency Work is in the Economics Unit at the National University of San Marco's Faculty of Dentistry that analyzes the handling of financial resources from self-directed activities within the boundaries of the current institutional regulations.

In this research, the main problem was found to be the delay in the submission of final economic reports by the income-generating units, which restricted the consolidation of financial data, resulted in unfinished monthly reports, and created challenges for the reconciliation of payments to the Central Administration and the compliance of required contributions. The impact of the recognition of previous years' budgetary deficits on the control and execution of the institutional budget, the availability and the adequacy of resources, and the efficiency of budgetary management were found as additional problems.

Against this background, the goal of the research was the optimization of economic and financial processes management through the reinforcement of the control, supervision, and enforcement of the obligation to prepare and submit Final Economic Reports. This was done through the definition of the noncompliance causes, evaluation of the impact of noncompliance on financial processes, and the elaboration of proposals for improvement.

The analysis was based mainly on the approaches and concepts of public management, microeconomics and public economics which underline the importance of efficiency in the use of resources as well as the concepts of budgeting in the public sector, internal control, and financial management, which assert the importance of having useful and timely information for decisionmaking.

Practically, the study focuses on enhancing the Faculty's economic management, aiming to suggest ways to improve the processes of recording, controlling, and tracking financial inflows and outflows, thus increasing transparency and adherence to institutional norms.

Keys words: Public management; Final economic reports; Self-financed activities; Directly collected resources; Public budget; Internal control; Efficiency; Financial management.

INTRODUCCIÓN

Para cumplir con los compromisos de servicio, las organizaciones públicas deben utilizar los fondos de manera efectiva. Los recursos permiten los medios para gestionar y proporcionar servicios públicos.

La gestión económica en las organizaciones públicas implica la gestión de fondos que han sido colectados directamente en los sistemas financieros públicos. Según estos presupuestos, la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de San Marcos debe gestionar las actividades para tener control, registro y gestión de ingresos y gastos.

El control de las actividades en la Unidad de Economía identifica muchos desafíos como la presentación tardía de los Informes Económicos finales por parte de las unidades generadoras de ingresos. Posteriormente, estos informes retrasaron la integración de los reportes financieros. Además, esto crea desafíos adicionales en la gestión de los servicios públicos. El reconocimiento de deudas en años anteriores y la gestión del presupuesto institucional tienen un impacto directo en la disponibilidad de recursos y en la capacidad de gestionar los recursos en la Facultad.

En este contexto, el objetivo principal del Trabajo de Competencia Profesional es mejorar la gestión económica y los servicios de tesorería dentro de la unidad de Economía en la Facultad de Odontología. Mejorar la gestión y los servicios de economía y tesorería requiere reformar y fortalecer los mecanismos de control y supervisión y el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes sobre el registro y reporte de datos económicos. Esto implica abordar los problemas de la ausencia de los Informes Económicos Finales, el análisis de su efecto en la gestión financiera y la formulación de estrategias para mejorar y optimizar la gestión financiera.

El enfoque del análisis está en la gestión de economía y tesorería durante el año 2025 en la Facultad de Odontología. Este análisis abarcará la gestión de economía y tesorería y las operaciones y actividades relacionadas con el control de ingresos y gastos.

La gestión de recursos humanos y otras actividades administrativas de naturaleza gerencial y administrativa que no estén relacionadas con el alcance del problema en estudio no serán abordadas.

Este trabajo se divide en cuatro capítulos. El Capítulo I presenta el marco institucional, la organización, las funciones realizadas y la declaración de los problemas. El Capítulo II presenta la declaración de los problemas y la planificación de los mismos. Esto incluye la descripción del problema, la declaración del problema, los objetivos y la justificación del estudio.

En el Capítulo III, el autor presenta las teorías fundamentales y el estado del arte de la investigación, apoyándose en tesis científicas, investigaciones y otras fuentes de carácter especializado, así como en la base teórica de la solución propuesta.

Al final, el Capítulo IV incluye la discusión de resultados y conclusiones con restricciones a las soluciones discutidas, las propuestas pertinentes y las referencias y apéndices que respaldan el desarrollo del estudio.

CAPITULO I: DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

1.1. RAZON SOCIAL:

La entidad donde se desarrolla la experiencia profesional es la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), identificada con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N.° 20148092282, institución pública de educación superior dedicada a la formación académica, la investigación científica y la proyección social.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), la universidad se encuentra comprendida en la actividad económica N.° 8530, correspondiente a enseñanza superior, la cual abarca la prestación de servicios educativos orientados a la formación profesional, técnica y académica de nivel universitario.

1.1.1. RESEÑA HISTORICA

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos tiene sus orígenes estrechamente ligados al inicio de la educación superior en el Perú y en América. Sus primeros antecedentes se relacionan con la creación de los Estudios Generales, los cuales funcionaban en los claustros del Convento del Rosario, perteneciente a la Orden de los Predicadores. Este espacio es conocido en la actualidad como el Convento de Santo Domingo.

La creación de los Estudios Generales, conocida en sus inicios como Universidad de Lima, surgió como respuesta a las necesidades y demandas propias de su tiempo. Su propósito fue mantener el orden establecido durante el periodo colonial y, al mismo tiempo, impulsar el desarrollo del conocimiento. En este contexto, tanto la Iglesia como la Corona española manifestaron un marcado interés en su funcionamiento, dado que esta institución tenía un rol fundamental en la formación de las élites dirigentes encargadas de la administración colonial, así como del clero católico.

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos fue fundada el 12 de mayo de 1551, constituyéndose como la institución de educación superior más antigua de América, motivo por el cual es reconocida con la denominación de “La Decana de América”. En la actualidad, cuenta con 475 años de trayectoria académica e institucional.

La gestión para su fundación estuvo liderada por Fray Tomás de San Martín, miembro de la orden dominica, junto con el capitán Juan Jerónimo de Aliaga. Ambos actuaron por encargo del Cabildo de Lima y promovieron la creación de la universidad ante las autoridades de la época. Para ello, presentaron la solicitud ante el emperador Carlos I de España y V del Sacro Imperio Romano Germánico, así como ante la reina Juana I de Castilla.

Asimismo, en el año 1878, durante el gobierno de Manuel Pardo, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos alcanzó el estatus de universidad mayor. Posteriormente, en 1983, se instauró el sistema de organización por facultades,

estructura que se conserva hasta la actualidad. A partir de esta reorganización institucional, se consolidó la estructura académica de diversas facultades, entre ellas la Facultad de Odontología.

La Facultad de Odontología fue creada mediante la Ley N.° 9838, el 29 de octubre de 1943. Desde entonces, forma parte de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como una unidad académica, administrativa y asistencial. En ese sentido, desarrolla la función de un órgano descentralizado y cumple un rol clave en la formación profesional de sus estudiantes. Además, impulsa el perfeccionamiento continuo, desarrolla actividades de investigación y promueve la extensión universitaria. A ello se suma su participación en acciones de proyección social, contribuyendo al bienestar de la comunidad. Asimismo, contribuye a la generación de recursos y promueve la cultura preventiva en el ámbito de la salud bucal (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2021).

En el desarrollo de sus funciones, la facultad cuenta con autonomía académica, económica y administrativa, en concordancia con los lineamientos establecidos por los órganos de gobierno de la universidad, así como con las normas y reglamentos internos que regulan su organización y funcionamiento.

Actualmente cuenta con órganos de línea como la Escuela Profesional de Odontología, la Unidad de Posgrado, el Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social, y el Instituto de Investigación.

1.1.2. UBICACIÓN

La Facultad de Odontología se ubica en Av. Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria – Cercado de Lima, Lima, Perú.

Figura 1.
Ubicación geográfica de la Facultad de Odontología.

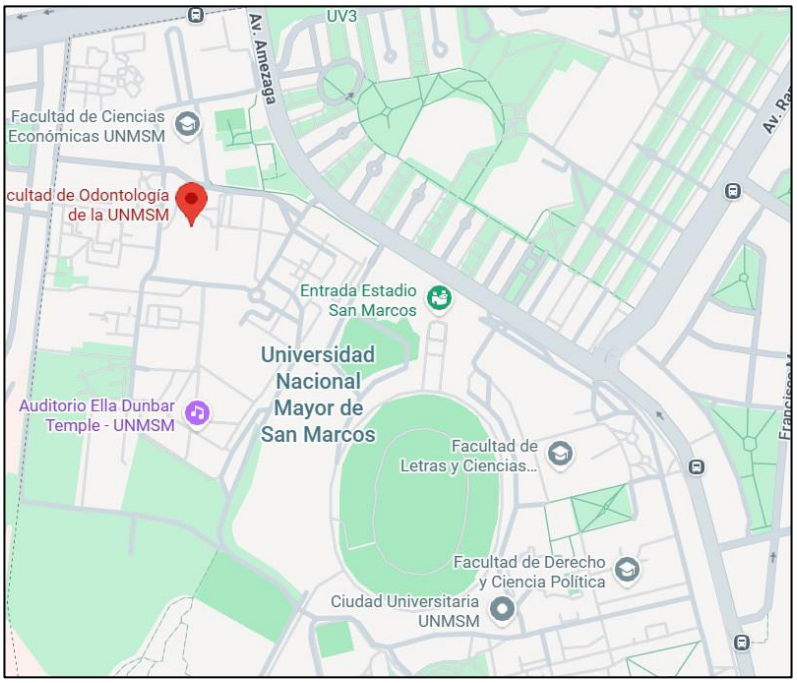

Fuente: Google Maps.

1.2. ACTIVIDAD ECONOMICA A LA QUE PERTENECE EN LA ENTIDAD DONDE SE ELABORARA EL TSP.

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos es una institución pública que desarrolla sus actividades dentro del ámbito de la educación superior universitaria. Su labor se orienta principalmente a la formación académico-profesional de sus estudiantes. Por lo que, promueve la investigación científica y participa activamente en acciones de proyección social, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

En este marco, la Facultad de Odontología se configura como una unidad académica y administrativa que funciona como un órgano descentralizado. Su principal responsabilidad es la formación profesional del cirujano dentista, así como su actualización y perfeccionamiento continuo. Además, desarrolla actividades de investigación y promueve la extensión universitaria. También participa en acciones de proyección social, contribuyendo a mejorar la salud bucal y el bienestar de la población.

En el ejercicio de sus funciones, la facultad cuenta con autonomía académica, administrativa y económica, en concordancia con la planificación institucional y las disposiciones emitidas por los órganos de gobierno de la universidad.

Adicionalmente, si bien su función principal es la formación académica, la facultad también desarrolla mecanismos de autosostenibilidad mediante la generación de ingresos propios, tales como programas y cursos autofinanciados, así como la gestión de cuentas por cobrar y otros conceptos vinculados a la prestación de servicios. Estos ingresos contribuyen al financiamiento de sus actividades y al fortalecimiento de su gestión institucional.

1.3. ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD E IDENTIFICACION DEL ÁREA

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ha establecido una estructura académico-administrativa conformada por distintos tipos de órganos. Estos se organizan con el propósito de atender de manera eficaz las necesidades de la comunidad universitaria y asegurar el adecuado funcionamiento de la institución.

Estos son:

- Órganos de Alta Dirección.
- Órganos Especiales.
- Órgano de Control.
- Órganos de Asesoramiento.
- Órganos de Apoyo.
- Órganos de Línea.
- Órganos Desconcentrados.

En el marco de dicha estructura, los órganos de línea comprenden las veinte facultades que integran la universidad, las cuales mantienen una relación de carácter horizontal entre sí. A su vez, estas facultades, al igual que la Administración Central, cuentan con órganos de apoyo que contribuyen al cumplimiento de sus funciones.

Figura 2.
Organigrama estructural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

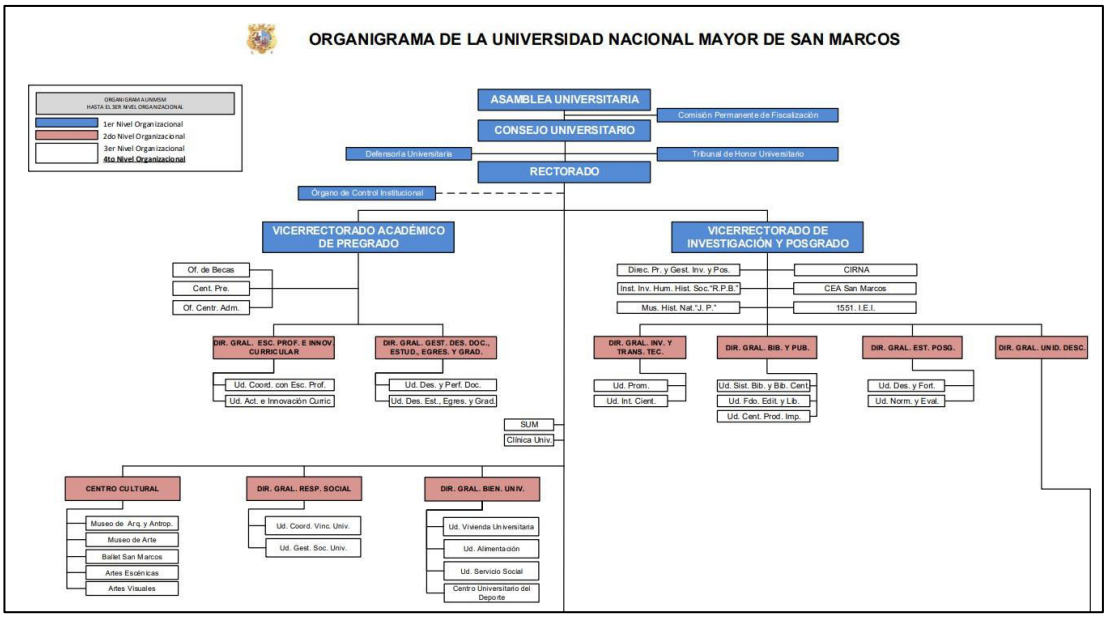

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNMSM

En este contexto, la Dirección Administrativa constituye uno de los principales órganos de apoyo dentro de la facultad, teniendo bajo su responsabilidad diversas unidades, entre las que se encuentra la Unidad de Economía, encargada de la gestión de los procesos económicos, de tesorería y financieros.

Figura 3.
Organigrama de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Facultad.

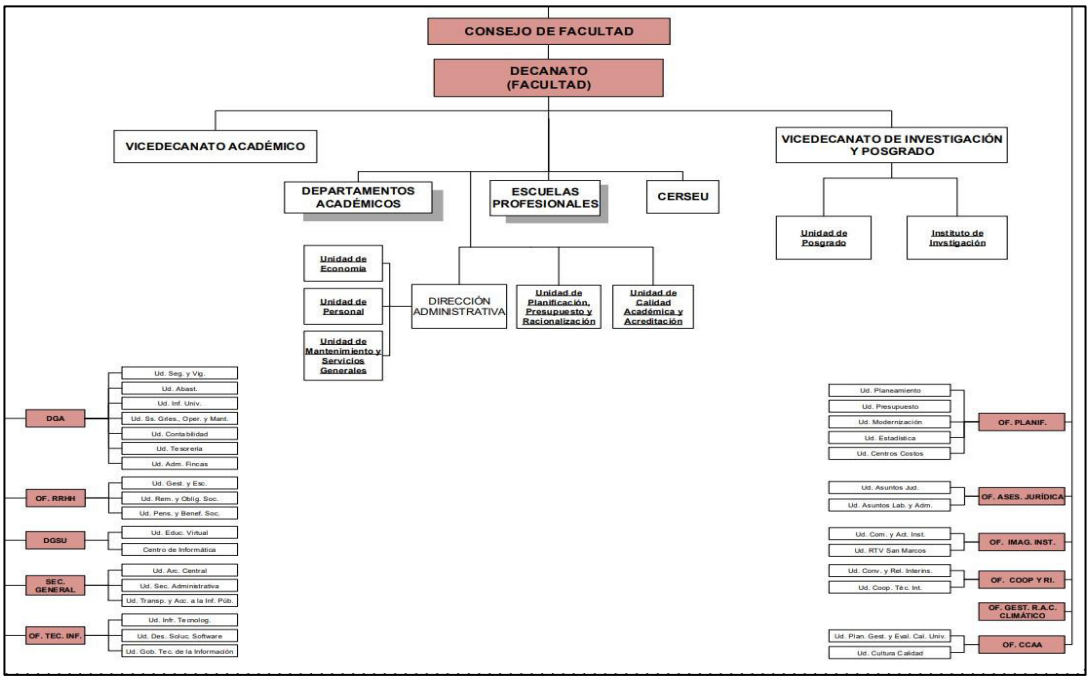

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNMSM

1.4. ÁREA DONDE SE DESARROLLA PROFESIONALMENTE

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Facultad de Odontología, la Unidad de Economía se define como un órgano de apoyo. Esta unidad depende directamente de la Dirección Administrativa. Su función principal es gestionar y ejecutar los procesos económicos de la facultad, contribuyendo al adecuado manejo de los recursos económicos y financieros.

Entre sus principales responsabilidades se encuentra la ejecución de las acciones vinculadas a los sistemas administrativos de Tesorería y Contabilidad. Estas actividades se desarrollan conforme a la normativa emitida por las Oficinas Generales de Economía. Asimismo, se rigen por los lineamientos de control interno establecidos por la autoridad competente de la universidad, lo que permite asegurar una gestión adecuada de los recursos financieros.

1.4.1. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA

Las funciones se desarrollaron correspondientemente a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N.° 02892-R-05 (2005), mediante la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Estas comprenden las siguientes actividades:

- Coordina con las unidades correspondientes los procesos vinculados a la ejecución presupuestal de la facultad.
- Participa en la elaboración del presupuesto anual de la facultad, trabajando de manera coordinada con la Unidad de Planificación para la programación y distribución de los recursos institucionales.

- Programa y supervisa la ejecución del gasto mensual, de acuerdo con la asignación presupuestal autorizada por la Oficina de Presupuesto de la sede central de la universidad.
- Integra la Comisión de Adquisiciones de la facultad, contribuyendo en los procesos de contratación.
- Responsable de la conciliación de saldos con las oficinas de la Administración Central, como la Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y la Oficina General de Planificación.
- Ejecuta y coordina el proceso de cobranza y el control de cuentas corrientes, en cumplimiento de la normativa vigente.
- Lleva el registro y control de los ingresos y egresos correspondientes a los Recursos Directamente Recaudados. Asimismo, supervisa las transferencias, convenios y las donaciones, posteriormente a la verificación de la información, se deriva el informe respectivo a la Administración Central, conforme con las directivas las cuales se emites desde el Vicerrectorado Administrativo, la Oficina General de Economía y la Oficina de Auditoría de la universidad.

1.4.2. RELACIÓN DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA CON OTRAS DEPENDENCIAS.

La Unidad de Economía de la Facultad de Odontología mantiene una relación de coordinación constante con diversas dependencias administrativas. Estas áreas trabajan de manera conjunta en la gestión económica, presupuestal y operativa de la facultad. Esta articulación facilita un desarrollo más ordenado de los procesos y favorece el adecuado manejo de los recursos institucionales.

En primer lugar, la Dirección Administrativa, conforme a lo señalado en el Manual de Organización y Funciones de la facultad (2005), se reconoce como el órgano de apoyo responsable de supervisar y coordinar las actividades de las distintas unidades administrativas. Entre ellas se encuentran la Unidad de Economía, la Unidad de Personal, la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Trámite Documentario, así como el área de Impresiones y Publicaciones.

Bajo este contexto, la Unidad de Economía desempeña un papel relevante al proporcionar información sobre la ejecución presupuestal mensual y elaborar informes económicos. Esta información constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones, especialmente en lo relacionado con la programación financiera y la solicitud de calendario de compromisos para los periodos siguientes.

Por otro lado, la Unidad de Servicios Generales y Operación de Mantenimiento, que depende de la Dirección Administrativa, tiene a su cargo la gestión de bienes, servicios e infraestructura de la facultad. Esta unidad coordina permanentemente con la Unidad de Economía en los procesos vinculados a las adquisiciones. Entre ellos se encuentran la realización del plan anual de compras, la administración del almacén y el control de los bienes patrimoniales. Asimismo, ambas unidades trabajan de manera conjunta en la gestión de pagos correspondientes a órdenes de compra y servicio, así como en la programación del gasto según la disponibilidad presupuestal.

Finalmente, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización cumple un rol asesor en la coordinación de los procesos de planificación y presupuesto institucional. Esta unidad se encarga de la elaboración y seguimiento del Plan Operativo Institucional, así como de velar por el acatamiento de las directrices emitidas por la Oficina General de Planificación. Desde este punto de vista, ofrece soporte técnico en la elaboración de las tarifas de las unidades generadoras de ingreso y en la programación de actividades autofinanciadas, contribuyendo a una adecuada planificación y al fortalecimiento de la gestión de los recursos económicos de la facultad.

En conjunto, la interacción entre estas dependencias permite que los procesos administrativos, financieros y presupuestales se desarrollen de manera coordinada. En este escenario, la Unidad de Economía cumple un rol central. Su participación resulta clave en la consolidación de la información y en el control de los recursos económicos de la facultad.

1.5. NOMENCLATURA ADMINISTRATIVA DEL PUESTO.

El cargo que desempeñado durante el desarrollo de la experiencia profesional corresponde al de asistente administrativo dentro de la Unidad de Economía de la Facultad de Odontología.

1.6. OBJETIVOS DEL PUESTO DONDE SE DESEMPEÑA EN LA ENTIDAD

La Unidad de Economía de la Facultad de Odontología tiene como propósito principal:

- Apoyar eficazmente en la implementación de los procedimientos administrativos y económicos. Para ello, participa en la gestión, registro, control y seguimiento de expedientes vinculados a los ingresos y egresos de la facultad.
- Contribuye a la organización, revisión y procesamiento de la información económica, especialmente en lo relacionado con el pago de retribuciones, la supervisión de las cuentas por cobrar y la ejecución de los recursos. Estas actividades se realizan en concordancia con la normativa institucional vigente.
- Fortalece los mecanismos de control interno, promoviendo la confiabilidad de la información financiera y contribuir a una mejor toma de decisiones en el ámbito económico-administrativo.

1.7. DESCRIPCION DEL PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA ENTIDAD

El cargo desempeñado corresponde al de asistente administrativo en la Unidad de Economía que se orienta principalmente a brindar apoyo en la gestión administrativa, económica y de tesorería de la unidad, contribuyendo al adecuado desarrollo de sus actividades.

Entre sus principales responsabilidades se encuentran la revisión, organización y tramitación de expedientes de pago de retribuciones económicas del personal, así como de órdenes de servicio y órdenes de compra. Asimismo, realiza el registro, control y seguimiento de expedientes administrativos relacionados con ingresos y egresos, utilizando sistemas institucionales como el Quipucamayoc 2.0 [1]y el sistema ERP de Recursos Humanos[2].

Del mismo modo, ejecuta el control y seguimiento de pagos dirigidos al personal administrativo, docente, locadores y terceros, elaborando reportes periódicos que permiten supervisar la ejecución presupuestal. También participa en el seguimiento de las cuentas por cobrar, mediante la revisión de estados de cuenta de estudiantes, verificación de compromisos de pago y actualización de bases de datos.

[1] Quipucamayoc 2.0 es un sistema informático institucional utilizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la gestión administrativa, financiera y académica, que permite el registro, control y seguimiento de los procesos internos.

[2] ERP (Enterprise Resource Planning) de Recursos Humanos es un sistema integrado de gestión que permite administrar la información del personal, incluyendo remuneraciones, planillas, contratos y otros procesos relacionados con la gestión del talento humano.

Adicionalmente, coordina con las áreas de Tesorería y Planificación para la programación de pagos y actualización de información financiera, contribuyendo al cumplimiento de los procesos administrativos establecidos. Asimismo, apoya en la actualización de registros de recaudación y en la organización de la información económica, asegurando que esta se mantenga íntegra, ordenada y disponible para su adecuada utilización.

1.8. FUNCIONES QUE SE REALIZA EN EL CARGO QUE SE DESEMPEÑA:

Durante este periodo, asumí funciones relacionadas con la gestión administrativa y económica. Esta labor se centró en el manejo de información financiera, el control documentario y el seguimiento de los procesos internos de la unidad.

a) Registro y carga de expedientes en el sistema Quipucamayoc 2.0

   Esta actividad comprende el ingreso de información correspondiente a las órdenes de servicio y las órdenes de compra en el sistema institucional Quipucamayoc 2.0, previa verificación de sus datos. Para el verificar las órdenes de servicio, se valida que las firmas se encuentren completas, que la conformidad del servicio sea acorde a lo establecido, que los términos de referencia contengan las especificaciones necesarias y que el RUC se encuentre actualizado conforme a la dirección fiscal registrada en el RNP. En cuanto a las órdenes de compra, además de lo señalado, se verifica que las cotizaciones cumplan con lo establecido en la normativa vigente, conforme a la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (Congreso de la República del Perú, 2024). Esta actividad contribuye a mantener actualizado el sistema y a optimizar el control de los procesos administrativos.

b) Elaboración de reportes de control y seguimiento de pagos. Consiste en la recopilación y procesamiento de información relacionada con los pagos efectuados al personal administrativo, docente, locadores y terceros, a través del sistema Quipucamayoc 2.0, utilizando la hoja de ruta generada durante el registro de los expedientes. A partir de esta información, se elaboran reportes periódicos de carácter semanal que permiten monitorear el estado de los pagos, así como identificar posibles observaciones o retrasos.

c) Responsable de la conciliación de saldos con las oficinas de la Administración Central.
   Esta actividad consiste en la verificación y conciliación de saldos financieros de la Facultad de Odontología con las dependencias de la Administración Central, tales como la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería y la Oficina General de Planificación. Para ello, se realiza la comparación de registros internos con la información proporcionada por dichas oficinas, identificando posibles diferencias y efectuando las regularizaciones correspondientes. Esta labor permite asegurar la consistencia de la información financiera, contribuyendo a la transparencia y confiabilidad de los registros económicos institucionales.

d) Coordinación con las áreas de Planificación y Tesorería.

Esta función implica la comunicación constante con las áreas de Posgrado y USGOM, con la finalidad de recopilar información sobre los pagos programados para el mes siguiente. Posteriormente, se realiza la programación de los calendarios de pago, los cuales son remitidos a la Unidad de Planificación para su validación y posterior derivación, mediante oficio, a la Oficina de Tesorería. Este proceso permite gestionar la habilitación de los recursos financieros necesarios, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas.

e) Revisión y trámite documentario de expedientes de pago de retribuciones económicas
Esta actividad consiste en la verificación de la documentación sustentatoria de los expedientes de pago del personal administrativo y docente, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para ello, se valida la condición laboral del personal (nombrado y/o permanente), la vigencia de la resolución rectoral correspondiente, la presentación del informe de actividades y, en el caso del personal administrativo, la verificación de indicadores económicos debidamente suscritos, de corresponder. Posteriormente, se procede a la elaboración de las planillas de pago en el sistema de Recursos Humanos de la facultad y a la generación del oficio virtual para su validación. Finalmente, se realiza el registro mediante la creación de la hoja de ruta y su derivación en el sistema Quipucamayoc 2.0, garantizando su adecuado trámite y seguimiento.

f) Registro, control y seguimiento de cuentas por cobrar.

Esta función comprende la verificación y actualización de la información correspondiente a las cuentas por cobrar de la facultad, mediante la revisión de estados de cuenta de estudiantes de pregrado y posgrado. Asimismo, se realiza el seguimiento de las deudas pendientes y su registro en las bases de datos correspondientes.

g) Revisión y actualización de bases de datos de ingresos y recaudación.

Consiste en la recopilación, organización y actualización de la información relacionada con los ingresos de la facultad, incluyendo aquellos provenientes de actividades autofinanciadas. Esta actividad permite asegurar la consistencia, integridad y confiabilidad de los datos registrados.

h) Verificación de compromisos de pago y documentación relacionada.

Implica la revisión de las cartas de compromiso de pago presentadas por los estudiantes, validando la información consignada y procediendo a su registro en las bases de datos correspondientes, con la finalidad de facilitar su seguimiento y control.

1.9. PROBLEMAS IMPORTANTES IDENTIFICADOS

Uno de los principales problemas identificados se relaciona con el incumplimiento de lo dispuesto en la Directiva respecto a la gestión y supervisión de los recursos por la Administración Central y Facultades. Esta normativa establece que, una vez culminadas las actividades autofinanciadas, las unidades generadoras de ingreso deben elaborar y presentar los Informes Económicos Finales en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario.

El cumplimiento de este plazo es necesario para que dichos informes puedan ser evaluados y aprobados mediante Resolución Decanal.

No obstante, se evidenció que dichas unidades mantenían Informes Económicos Finales pendientes de trámite correspondientes a períodos anteriores, lo que imposibilitó la remisión oportuna de los reportes mensuales de ingresos por programa a la Dirección General de Administración.

Esta situación afectó las conciliaciones trimestrales y el cumplimiento de los aportes del 10 % a la Administración Central, generando transferencias superiores a los ingresos efectivamente recaudados, lo cual impactó negativamente en la liquidez de la facultad.

Por otro lado, a inicios del período 2025, la Facultad de Odontología aprobó el Reconocimiento de Deuda correspondiente al año fiscal del 2024 por un valor de S/ 863,318.60 (ochocientos sesenta y tres mil trescientos dieciocho con 60/100 soles), de los cuales el 19 % correspondía a la Genérica 21[3] y el 81 % a la Genérica 23[4]. Sin embargo, pese a la asignación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), dicho reconocimiento de deuda impacta en el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal, limitando la ejecución de egresos y generando la necesidad de modificaciones presupuestarias, pasando de un PIA a un Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Tabla 1.
Avance de ejecución presupuestaria de Recursos Directamente Recaudados a junio 2025.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL 30 DE JUNIO 2025					
GENÉRICA	**DESCRIPCIÓN**	**PIM**	**DEVENGADO**	**POR EJECUTAR**	**% DE AVANCE**
21	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	795,000.00	353,728.84	441,271.16	44.49%
23	BIENES Y SERVICIOS	1,907,520.00	1,153,593.18	753,926.82	60.48%
25	OTROS GASTOS	1,000.00	1,000.00	-	100.00%
26	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43,547.00	10,807.66	32,739.34	24.82%
	TOTAL	**2,747,067.00**	**1,519,129.68**	**1,227,937.32**	**55.30%**

Fuente: Elaboración propia con datos del Quipucamayoc 2.0 (resumen ejecutivo a junio)

En ese contexto, y a fin de evitar que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) disponga recortes en el presupuesto asignado, la Oficina General de Planificación reiteró a la Facultad de Odontología a acatar lo dispuesto en la Directiva N.º 001-2024-

[3] Genérica 21: Corresponde a los gastos de personal y obligaciones sociales, que incluyen remuneraciones, bonificaciones, beneficios sociales y demás conceptos vinculados al personal de la entidad.

[4] Genérica 23: Corresponde a los bienes y servicios, comprendiendo los gastos destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y otros necesarios para el funcionamiento operativo de la entidad.

EF/76.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, la cual establece los plazos para el logro de metas de ejecución presupuestal por trimestre.

1.10. IDENTIFICACION Y PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA.

Durante el desarrollo de las actividades en la Unidad de Economía de la Facultad de Odontología, se identificaron diversas situaciones que afectan el adecuado funcionamiento de la gestión administrativa y económica. Estas problemáticas evidencian limitaciones en los procesos internos y repercuten en la eficiencia de la gestión de la facultad.

Asimismo, se evidenció que los Informes Económicos Finales correspondientes a las actividades autofinanciadas no fueron presentados dentro de los plazos establecidos. De acuerdo con la normativa institucional, estos deben ser elaborados y presentados en un máximo de treinta (30) días calendario, posteriores a la culminación de las actividades autofinanciadas; sin embargo, se identificó la existencia de informes pendientes de períodos anteriores. Esta situación impide la consolidación adecuada de la información económica y retrasa la remisión de los reportes mensuales de ingresos a la Dirección General de Administración.

Como consecuencia, se generan dificultades en la realización de conciliaciones trimestrales y en el cumplimiento de los aportes correspondientes al 10 % destinados a la Administración Central, esta situación puede generar diferencias entre los ingresos reales y los montos transferidos. Esta problemática impacta directamente en la liquidez de la facultad y en la transparencia de la gestión económica.

De manera adicional, se identificó que el reconocimiento de deudas correspondientes a ejercicios anteriores genera efectos negativos en la programación y ejecución del presupuesto institucional. En particular, el reconocimiento de deuda correspondiente al período 2025 incide en la asignación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal subsiguiente. Esta situación reduce el margen de recursos disponibles para la atención de gastos y obliga a realizar modificaciones presupuestarias a través del Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

En conjunto, estas problemáticas ponen en evidencia la necesidad de mejorar los procesos de control, seguimiento y cumplimiento de los procesos administrativos y financieros. Todo ello con el propósito de optimizar la eficiencia en la gestión económica de la facultad.

CAPITULO II – PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

2.1. SITUACION PROBLEMÁTICA

En la Unidad de Economía de la Facultad de Odontología se realizan diversas actividades relacionadas con la gestión, el control y el seguimiento de los recursos financieros. Estas acciones se enfocan principalmente en los ingresos provenientes de actividades autofinanciadas.

Para su adecuada administración, dichos recursos deben ser registrados, procesados y reportados conforme a la normativa institucional vigente. Este procedimiento resulta fundamental para asegurar la transparencia en el uso de los recursos y consolidar una gestión económica eficiente.

En este contexto, los programas autofinanciados constituyen actividades académicas que generan ingresos mediante el cobro de tarifas previamente aprobadas, con la finalidad de financiar los costos operativos que demanda su ejecución, así como contribuir a la sostenibilidad financiera de la entidad. Bajo este entorno, estos programas permiten a las facultades generar Recursos Directamente Recaudados (RDR), los cuales son administrados a través de las Unidades Generadoras de Ingreso, en concordancia con la normativa institucional y los lineamientos de la gestión pública (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2024).

Tabla 2
Reporte ingresos por cada unidad generadora al 31 de diciembre 2025

RECAUDACIÓN POR UNIDAD GENERADORA DE INGRESO - 2025			
ÁREAS	**N° DE PROGRAMAS**		**INGRESO**
UNIDAD DE POSGRADO	23	S/	3,034,104.67
CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN	1	S/	431,542.09
ESCUELAS ACADEMICAS PROFESIONALES	1	S/	72,081.10
SUBTOTAL	**25**	**S/**	**3,537,727.86**

Nota. La tabla representa la cantidad programas desarrollados por cada unidad y los ingresos percibidos

Durante el período 2025, la Facultad de Odontología ha desarrollado un total de (20) actividades autofinanciadas, las cuales fueron dirigidas por la Unidad de Posgrado (UPG), las Escuelas Académicas Profesionales (EAP) y el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU), generando un ingreso total de S/. 3,537,727.86 (Tres millones quinientos treinta y siete mil setecientos veintisiete con 86/100 soles) a favor de la facultad. Este volumen de actividades evidencia la relevancia de los recursos directamente recaudados en la sostenibilidad financiera de la facultad. (ver tabla n° 2)

En relación con la captación y gestión de recursos propios, resulta necesario considerar el marco normativo institucional que regula los ingresos y egresos derivados de las actividades autofinanciadas. En este sentido, según la Directiva para la inclusión, modificación y eliminación de tarifas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobada mediante Resolución Rectoral N.° 011881-2024-R/UNMSM (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2024), toda recaudación debe sustentarse en un tarifario aprobado mediante Resolución Decanal y ratificado por Resolución Rectoral, a fin de ser incorporado en el Sistema de Ingresos Recaudados (SIR). En caso contrario, no se encuentra permitido efectuar cobros por conceptos no autorizados, debido a la falta de sustento normativo correspondiente.

De igual manera, en materia de apertura y ejecución de programas autofinanciados, la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, referente al manejo y control de los recursos tanto de la Administración Central como de las Facultades, y aprobada a través de la Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece la obligación de contar con un presupuesto previo.

Este presupuesto debe incluir la estimación de los ingresos y egresos requeridos para el desarrollo de las actividades. Al respecto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la mencionada directiva, los presupuestos iniciales deben ser aprobados a través de una Resolución Rectoral, constituyendo un requisito indispensable antes de su ejecución.

De igual manera, la formulación de los presupuestos de los programas autofinanciados debe considerar aspectos fundamentales como la duración del programa, el número de participantes, el costo del servicio brindado, los gastos administrativos y las subvenciones al personal docente. En este último caso, se establece que dichas subvenciones no deben superar el sesenta por ciento (60 %) de los ingresos percibidos, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2016).

En línea con lo señalado, los recursos directamente recaudados deben ser gestionados bajo criterios de eficiencia, transparencia y responsabilidad utilizando de forma adecuada los recursos públicos, conforme a los lineamientos establecidos por la gestión pública (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2024).

En este contexto, las unidades generadoras de ingreso tienen una responsabilidad clara: elaborar y presentar los Informes Económicos Finales una vez concluida cada actividad, respetando los plazos establecidos por la normativa institucional vigente. Estos informes cumplen un rol clave en la consolidación de la información económica, ya que permiten registrar los ingresos y egresos ejecutados, así como sustentar el uso adecuado de los recursos.

En este marco, los Informes Económicos Finales representan una herramienta fundamental para la consolidación de la información financiera, ya que permiten registrar los ingresos y egresos ejecutados, así como sustentar el uso adecuado de los recursos.

En este sentido, la Directiva sobre el manejo y control de los recursos por la Administración Central y Facultades establece que, al concluir las actividades autofinanciadas, se debe presentar el Informe Económico correspondiente. Este informe debe ser aprobado mediante Resolución Rectoral, de acuerdo con lo señalado en el artículo 46 de dicha normativa.

Asimismo, el Oficio Circular N.° 000031-2025-OGPL precisa que este documento debe ser presentado en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario posteriores a la culminación de la actividad. El cumplimiento de este plazo resulta fundamental para asegurar el adecuado control y seguimiento de los recursos.

No obstante, en la práctica se evidencia el incumplimiento de dicha disposición, observándose que la Facultad de Odontología mantiene pendiente la presentación de (07) Informes Económicos Finales correspondientes al período 2025.

Tabla 3
Cuadro comparativo sobre los programas autofinanciados

PRESUPUESTOS VS INFORMES ECONÓMICOS FINALES				
ÁREAS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTOS**	**CANTIDAD**	**INFORMES ECONÓMICOS**
Unidad de Posgrado	23	S/ 1,995,212.00	16	S/ 1,329,866.00
Escuelas Académicas Profesionales	1	S/ 56,319.12	1	S/ 61,772.48
SUB TOTAL	**24**	**S/ 2,051,531.12**	**17**	**S/ 1,391,638.48**

Nota: La tabla presenta la cantidad de programas ejecutados que cuentan con presupuestos aprobados, así como el número de informes económicos finales que se encuentran pendientes de presentación, a pesar de haberse culminado las respectivas actividades.

Asimismo, el control interno en las entidades públicas establece la necesidad de contar con información oportuna, confiable y verificable, a fin de garantizar la adecuada toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos institucionales (Contraloría General de la República del Perú, 2016). En este sentido, la presentación oportuna de los Informes Económicos Finales resulta indispensable para asegurar la consistencia de los registros financieros y facilitar los procesos de control y supervisión.

Esta situación refleja debilidades en los mecanismos de control y seguimiento, lo cual limita el adecuado registro y consolidación de la información financiera. Como consecuencia, se generan retrasos en la elaboración de los reportes mensuales de ingresos por programa, los cuales deben ser remitidos a la Dirección General de Administración.

Asimismo, estas limitaciones afectan los procesos de conciliación financiera y el cumplimiento de los aportes del 10 % a la Administración Central, pudiendo presentarse diferencias entre los ingresos efectivamente recaudados y los montos transferidos, lo cual impacta negativamente en la liquidez de la facultad.

En relación con los aportes a la Administración Central, la Resolución Rectoral N.º 06579-R-02 establece que las actividades autofinanciadas desarrolladas por las facultades, a través de sus unidades generadoras de ingreso, deben transferir el diez

por ciento (10 %) del monto total recaudado. Esta disposición tiene como finalidad contribuir al financiamiento de actividades administrativas, académicas y de investigación de la universidad.

En este sentido, la Facultad de Odontología efectuó, al 31 de diciembre de 2025, la transferencia correspondiente al aporte del 10 % a la Administración Central por un monto total de S/ 208,766.60 (Doscientos ocho mil y setecientos sesenta y seis con 60/100 soles), derivado de los programas autofinanciados ejecutados durante dicho período. Dichos aportes fueron conciliados de manera mensual con la Oficina de Contabilidad.

Figura 4.
Aporte del 10% a la administración central por actividad autofinanciada.

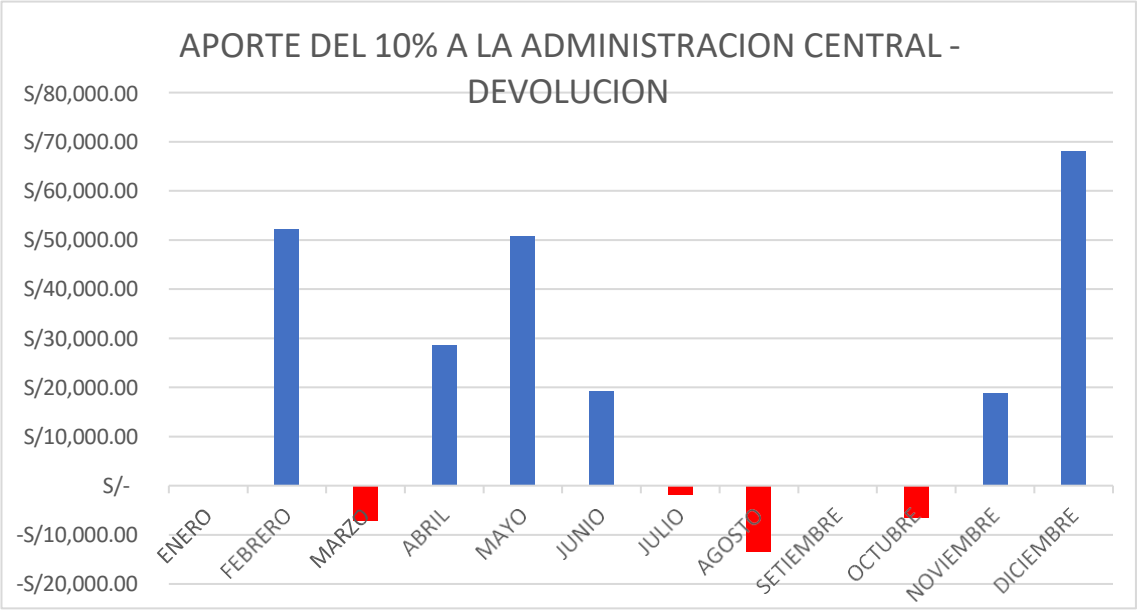

Fuente: Elaboración propia con información de los Estados Financieros remitidos por la Oficina de Contabilidad – UNMSM y Actas de Conciliación de Ingresos.

En la figura 4 se observa montos en negativo, lo que significa que al presentar informes económicos finales fuera de los 30 días, los ingresos fueron menores a los que se indicaron en los presupuestos, por lo que la administración central hace una transferencia a favor de la facultad, con la diferencia entre los presupuestos y los informes económicos finales.

La relevancia de esta situación radica en que el reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores no solo refleja deficiencias en la gestión oportuna de las obligaciones económicas, sino que también genera efectos directos en la planificación y ejecución presupuestal de la facultad. En particular, su incidencia sobre el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del siguiente año fiscal reduce la disponibilidad real de recursos, limitando la capacidad operativa para atender gastos prioritarios y compromisos institucionales.

Asimismo, esta situación conlleva a la necesidad de realizar modificaciones presupuestarias, dando lugar a un Presupuesto Institucional Modificado (PIM). Esto refleja una limitada previsión en la programación financiera y afecta la estabilidad en la gestión de los recursos.

Como consecuencia, pueden generarse restricciones en la ejecución del gasto, retrasos en la atención de necesidades académicas y administrativas, así como una menor eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En ese contexto, la problemática adquiere mayor relevancia debido al impacto que tiene en la sostenibilidad económica de la facultad y en el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Por ello, resulta indispensable consolidar los procesos de control, seguimiento y programación presupuestal, con el propósito de prevenir la acumulación de deudas y optimizar la gestión económica.

En ese sentido, ambas situaciones evidencian limitaciones en los procesos de control, seguimiento y cumplimiento de las obligaciones económicas, lo cual repercute en la eficiencia de la gestión financiera de la facultad.

2.2. PROBLEMA GENERAL Y ESPECIFICOS.

En relación con la gestión económica y tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos durante el período 2025, se han identificado los siguientes problemas:

Problema general:

1. ¿Cómo influye el incumplimiento en la presentación oportuna de los Informes Económicos Finales de las actividades autofinanciadas en la gestión económica y tesorería?

Problemas específicos:

1. ¿De qué manera la falta de presentación oportuna de los Informes Económicos Finales afecta la consolidación de la información de ingresos?
2. ¿Cómo impacta el retraso en la presentación de dichos informes en las conciliaciones financieras y en el cumplimiento de los aportes a la Administración Central?
3. ¿Cómo incide el reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores en la programación y ejecución del presupuesto institucional (PIA y PIM) de la Facultad de Odontología?

2.3. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS.

En concordancia con los problemas planteados, se establecen los siguientes objetivos:

Objetivo general:

1. Analizar el impacto del incumplimiento en la presentación oportuna de los Informes Económicos Finales de las actividades autofinanciadas en la gestión económica y tesorería.

Objetivos específicos:

1. Determinar de qué manera la falta de presentación oportuna de los Informes Económicos Finales afecta la consolidación de la información de ingresos.
2. Evaluar el impacto del retraso en la presentación de dichos informes en las conciliaciones financieras y en el cumplimiento de los aportes a la Administración Central.
3. Examinar cómo incide el reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores en la programación y ejecución del presupuesto institucional (PIA y PIM).

2.4. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional permite analizar la importancia del cumplimiento de los procedimientos económicos y financieros establecidos en la normativa institucional, particularmente en lo referido a la elaboración y presentación de los Informes Económicos Finales de las actividades autofinanciadas.

En este sentido, el estudio contribuye al fortalecimiento del conocimiento sobre la gestión económica y financiera en entidades públicas de educación superior, abordando aspectos relacionados con el control de ingresos, la consolidación de la información financiera y la conformidad de disposiciones de las normas internas y lineamientos de ejecución presupuestal.

Desde una perspectiva microeconómica, es posible analizar la administración de los recursos en las entidades públicas a partir del concepto de productividad en la asignación y utilización de recursos escasos. Según la teoría microeconómica, la eficiencia se alcanza en una situación donde no se malgastan ni distorsionan los recursos requeridos en esa situación. (Mankiw, 2018; Varian, 2014) En la esfera pública, dicho principio implica la correcta gestión de los ingresos y egresos institucionales, así como de los recursos captados directamente, con destino a lo que se pretende.

En este sentido, la correcta elaboración y presentación de los Informes Económicos Finales, apoya en mejorar la productividad para la gestión de los recursos financieros. Por otro lado, el no registro y la no consolidación de la información contable provoca ineficiencias, tales como el retraso en la ejecución del presupuesto, la mala asignación de recursos y la escasa planificación económica.

Por otro lado, la teoría de costos y presupuestos proporciona herramientas fundamentales que nos sirven para poder planificar y tener un control efectivo sobre los recursos financieros. Los costos correctamente estructurados permiten identificar el valor real de los bienes y servicios, mientras que el presupuesto público facilita la asignación eficiente de los recursos disponibles en función de las necesidades institucionales (Horngren et al., 2012; Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2024).

Desde la óptica de la economía pública, la administración de los recursos en las entidades del Estado debe orientarse hacia la asignación eficiente, equitativa y sostenible del gasto público. En este orden de ideas, el presupuesto público resulta ser un instrumento clave para la toma de decisiones, toda vez que permite organizar ingresos y gastos con la finalidad de maximizar el bienestar social y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales (Stiglitz & Rosengard, 2015). Igualmente, la teoría clásica de las finanzas públicas señala que el Estado cumple una función fundamental en la asignación, distribución y estabilización de los recursos económicos, por lo que se ciñen a una adecuada planificación y control del gasto público (Musgrave & Peggy B. Musgrave, 1992).

En esa línea, la acumulación de obligaciones de ejercicios anteriores, como los reconocimientos de deuda, genera distorsiones en la asignación eficiente del gasto público, debido a que compromete recursos del presupuesto futuro y reduce la capacidad de financiamiento de nuevas actividades. Esta situación limita la eficiencia en la gestión pública y afecta la disponibilidad de recursos para atender necesidades prioritarias (Stiglitz & Rosengard, 2015).

Asimismo, la gestión pública va a tener la finalidad de asegurar una administración eficaz, que sea transparente y responsable de los recursos, en concordancia con los objetivos institucionales (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2024). En este contexto, el presupuesto público cumple un papel importante en la planificación, asignación y control de los recursos, considerando la proyección de ingresos provenientes de actividades autofinanciadas y la identificación de compromisos de gasto por genérica presupuestal.

Por su parte, la administración financiera y la fiscalización comprenden el conjunto de procesos orientados al seguimiento y manejo de los ingresos y egresos, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y fortaleciendo los mecanismos de control interno (Contraloría General de la República del Perú, 2016). Esto permite garantizar la confiabilidad de la información económica, financiera y la adecuada utilización de los recursos públicos.

En el ámbito de las adquisiciones y contrataciones públicas, resulta indispensable avalar que los procesos se ejecuten bajo criterios de eficiencia, transparencia y competencia. Para ello, se requiere la adecuada elaboración de especificaciones técnicas, evaluación de ofertas y selección de proveedores, en concordancia con la normativa vigente (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado [OSCE], 2023).

El control interno en las entidades públicas constituye un conjunto de políticas y procedimientos orientados a garantizar que los recursos se usen de manera eficiente y transparente, y que la información financiera sea confiable (Contraloría General de la República del Perú, 2016). En este contexto, los Informes Económicos Finales cumplen una función importante en la consolidación de la información de ingresos y egresos de las actividades autofinanciadas, facilitando la rendición de cuentas y el control institucional.

En consecuencia, la presentación tardía de estos informes limita la consolidación de la información financiera, afectando los procesos de conciliación y dificulta el cumplimiento de las obligaciones económicas con la Administración Central. Esta situación evidencia debilidades en los mecanismos de control y en la gestión de la información económica, lo que repercute en la eficiencia de la gestión institucional.

Por ello, fortalecer el control interno y de los procesos relacionados con la gestión de ingresos resulta fundamental para garantizar una administración eficiente, transparente de los recursos. Asimismo, estas acciones permiten orientar la gestión institucional hacia el cumplimiento adecuado de sus objetivos y mejorar el control de la información económica.

El presente estudio se justifica desde una perspectiva práctica, ya que nos permite identificar, analizar y comprender los problemas existentes en la Unidad de Economía, desde este punto se busca proponer medidas de mejora que se orienten a optimizar la gestión de los procesos económicos y financieros, fortaleciendo el control, seguimiento y uso eficiente de los recursos en la entidad.

2.5. PARTICIPACION EN LA SOLUCION DEL PROBLEMA

El problema que se identifica está relacionado con el incumplimiento en la presentación oportuna de los Informes Económicos Finales y las limitaciones en la ejecución presupuestaria, se implementaron acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de control, supervisión y gestión financiera en la Facultad de Odontología.

En primer lugar, se realizó un diagnóstico de los informes económicos finales pendientes de trámite, identificándose como principales causas la falta de pago de cuotas por parte de los alumnos, una recaudación inferior al 60% de los ingresos proyectados y deficiencias en la programación de las horas docentes. Estas situaciones impedían la elaboración de informes con información real, tal como lo exige la normativa institucional.

En respuesta a ello, se ejecutaron acciones de cobranza que permitieron recuperar un total de S/ 338,541.00, lo cual facilitó la regularización de la información financiera. Posteriormente, se procedió con la elaboración y revisión de los informes económicos pendientes, logrando la aprobación de ocho (08) programas correspondientes a la Unidad de Posgrado de períodos anteriores.

Como resultado, se logró determinar el monto real de los ingresos recaudados, evidenciándose diferencias en las asignaciones correspondientes del 10% transferidos a la Administración Central. En ese sentido, se realizaron conciliaciones de saldos con

la Oficina de Contabilidad, logrando recuperar un monto de S/ 28,947.11, lo cual contribuyó a mejorar la liquidez de la facultad.

Asimismo, se implementaron mecanismos de control y supervisión de los informes económicos finales, orientados a asegurar su elaboración dentro de los plazos establecidos y a garantizar la consistencia de la información financiera.

Tabla 4
Tabla mensualizada del 10% de aportes a la Administración Central

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA		
APORTE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		**RECUPERADO**
ENERO	S/ -	
FEBRERO	S/ 52,128.00	
MARZO	-S/ 7,165.80	S/ 7,165.80
ABRIL	S/ 28,537.40	
MAYO	S/ 50,900.00	
JUNIO	S/ 19,281.91	
JULIO	-S/ 1,863.75	S/ 1,863.75
AGOSTO	-S/ 13,375.56	S/ 13,375.56
SETIEMBRE	S/ -	
OCTUBRE	-S/ 6,542.00	S/ 6,542.00
NOVIEMBRE	S/ 18,780.00	
DICIEMBRE	S/ 68,086.40	
TOTAL	**S/ 208,766.60**	**S/ 28,947.11**

Fuente: Flujo de caja 2025 de la Facultad de Odontología

Figura 1

Gráfico anual del 10% de aportes a la Administración Central

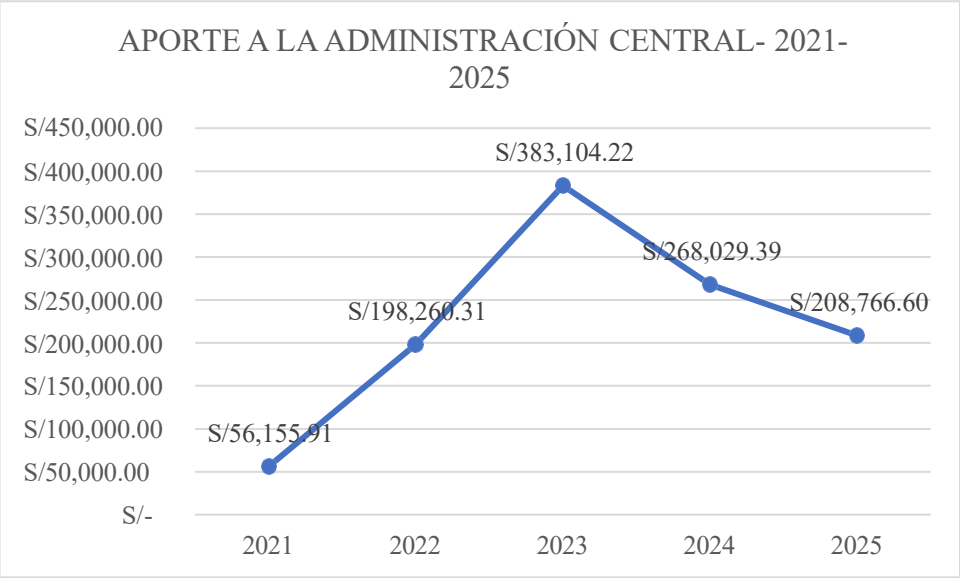

Fuente: Elaboración propia con información de los Estados Financieros remitidos por la Oficina de Contabilidad – UNMSM

Por otro lado, en relación con la ejecución presupuestaria, se identificó un bajo nivel de ejecución del gasto al mes de junio (55.30%), lo cual representaba un riesgo de recorte presupuestal. Ante ello, se coordinaron reuniones con las áreas involucradas en la gestión de pagos, identificándose la necesidad de optimizar los procesos administrativos.

En ese contexto, se estableció un cronograma de atención de expedientes, asignando responsabilidades específicas a los operadores, con la finalidad de ejecutar los pagos pendientes por reconocimiento de deuda. Como resultado, se logró cumplir con el 100% de los pagos correspondientes al ejercicio anterior al cierre del año fiscal.

Tabla 5
Ejecución presupuestaria a junio 2025 – Por Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL 30 DE JUNIO 2025				
GENÉRICA	**DESCRIPCIÓN**	**PIM**	**DEVENGADO**	**EJECUTADO**
21	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	795,000.00	353,728.84	44.49%
23	BIENES Y SERVICIOS	1,907,520.00	1,153,593.18	60.48%
25	OTROS GASTOS	1,000.00	1,000.00	100.00%
26	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43,547.00	10,807.66	24.82%
	TOTAL	**2,747,067.00**	**1,519,129.68**	**55.30%**

Fuente: Elaboración propia con datos del Quipucamayoc 2.0 (resumen ejecutivo a junio)

Adicionalmente, se gestionó la ampliación presupuestaria ante la Oficina General de Planificación, permitiendo incrementar los recursos disponibles y atender los compromisos económicos pendientes. Asimismo, se realizaron transferencias entre

genéricas de gasto, optimizando la distribución de los recursos. Se realizaron transferencias de la Genérica 23 a la Genérica 25 y Genérica 26 por un total de S/120,123.71 (Ciento veinte mil ciento veintitrés con 71/100 soles) para subvenciones financieras y gastos por adquisición de bienes de capital, lográndose que lo asignado en la Fuente 09 – RDR se incremente a un total de S/3'474,627.00 (Tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos veintisiete con 00/100 soles) permitiendo continuar con los compromisos económicos originados en el período 2024. (Ver Tabla N°6).

Tabla 6
Ejecución presupuestaria 2025 – Por Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE 2025				
GENÉRICA	**DESCRIPCIÓN**	**PIM**	**DEVENGADO**	**EJECUTADO**
21	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	795,000.00	840,428.53	105.71%
23	BIENES Y SERVICIOS	2,515,956.29	2,507,112.39	99.65%
25	OTROS GASTOS	2,522.00	2,522.00	100.00%
26	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	161,148.71	161,148.71	100.00%
	TOTAL	**3,474,627.00**	**3,511,211.63**	**101.05%**

Fuente: Elaboración propia con datos del Quipucamayoc 2.0 (resumen ejecutivo)

Como resultado de las acciones implementadas, al 31 de diciembre se alcanzó una ejecución presupuestaria del 101.05% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), evidenciando una mejora significativa en la gestión económica de la facultad, equivalente al monto total de S/3'511,211.63 (Tres millones quinientos once mil doscientos once con 63/100 soles), esto se debió a la Genérica 23 – Bienes y Servicios solo se pudo ejecutar un 99.65 %.

En conjunto, estas acciones permitieron fortalecer los procesos de control, seguimiento y ejecución de los recursos económicos, contribuyendo a la optimización de la gestión económica y de tesorería en la Facultad de Odontología.

CAPITULO III: BASES TEÓRICAS.

3.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.

En relación con la problemática abordada en este trabajo, se han identificado diversos estudios y documentos que permiten sustentar la importancia de la gestión económica, financiera y presupuestal en las entidades públicas, especialmente en el ámbito universitario.

En primer lugar, el trabajo de Gómez (2024), analiza la relevancia de la adecuada gestión de la información financiera en el sector público. El autor concluye que la falta de depuración y actualización de las cuentas por cobrar genera distorsiones en los estados financieros, afectando de forma negativa el impacto en las finanzas por la morosidad que afecta las facultades y las dependencias. En ese sentido, recomienda implementar procedimientos periódicos de depuración contable, como hacer un seguimiento de manera continua, lo cual va a permitir que la gestión sea más eficiente y de esta manera se tenta una diminución de sus deudas pendientes para tener una mejor conciliación de la información financiera. Este estudio resulta pertinente, ya que nos muestra la necesidad de tener una información económica confiable y oportuna, aspecto directamente relacionado con el seguimiento oportuno y que las unidades colaboren entre sí, para poder llegar al objetivo de tener de manera a tiempo los Informes Económicos Finales en el presente trabajo.

Asimismo, el estudio desarrollado por Correa (2025), aborda la optimización de los procesos administrativos mediante el uso de herramientas tecnológicas en la gestión financiera. El autor concluye que la mejora en los sistemas de registro y control contribuye que la gestión sea más transparente, tenga una mejor eficiencia administrativa y a la calidad en los procesos financieros. En consecuencia, recomienda fortalecer el uso de sistemas informáticos, capacitar al personal y estandarizar los procesos administrativos, a fin de mejorar la gestión de la información económica. Este antecedente se vincula con nuestro estudio, puesto que resalta la importancia de fortalecer los mecanismos de control y seguimiento.

Por su parte, el trabajo de Livias (2023), *Gestión presupuestal y requerimiento de bienes y servicios para las Facultades de Odontología e Ingeniería de Sistemas e Informática en el 2022-2023,* tiene como objetivo analizar la gestión presupuestal en el contexto universitario. La autora señala que una adecuada planificación y ejecución del presupuesto permite incrementar los niveles de los recursos y garantizar una mayor asignación en los recursos usando el autofinanciamiento ya que con esto se cumplen los objetivos institucionales. Asimismo, recomienda mejorar la programación presupuestal, fortalecer la coordinación entre las unidades responsables, asi como la capacitación del personal para lo procedimientos en la gestión presupuestal, en cuanto a la ejecución de los gastos, se debe hacer seguimientos contaste. Este estudio resulta directamente relevante, ya que se desarrolla en un contexto similar al del presente trabajo.

Por otro lado, el trabajo de Pérez (2025), *La gestión financiera y administrativa de la Facultad de Ciencias Administrativas – UNMSM*, analiza los procesos de gestión financiera en el ámbito universitario, destacando la necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno, seguimiento y administración de los recursos. El autor concluye que se muestra una mejora significativa en los procesos de recaudación y control de ingresos, así como un incremento considerable en los índices de ejecución presupuestal de la facultad. En este sentido, recomienda implementar manuales de procedimientos y control interno para garantizar una adecuada administración de los recursos y asegurar la confiabilidad de la información financiera. Este antecedente guarda relación con el presente estudio al enfatizar la importancia de optimizar los procesos económicos y financieros dentro de las facultades.

Bajo el contexto peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas (2022), a través del *Informe Global de la Gestión Presupuestaria correspondiente al Año Fiscal 2021*, analiza los indicadores que tienen los programas presupuestales, mostrando resultados de los indicadores en entidades como FONAFE y ESSALUD. En dicho informe se programan un total de 729 metas, de las cuales 502 correspondieron a metas de producto y 227 a metas de resultado. Sin embargo, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 41 % en ambos casos, evidenciando limitaciones en la ejecución presupuestal. No obstante, se destaca el alto nivel de cumplimiento obtenido en las metas que se vinculan al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal desarrollado por los gobiernos locales. Este antecedente resulta relevante, ya que evidencia la importancia de fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y control en la gestión presupuestaria, aspectos que se encuentran estrechamente vinculados con la problemática analizada en el presente trabajo.

En conjunto, los antecedentes revisados coinciden en señalar la importancia de contar con información financiera actualizada, sistemas adecuados de supervisión y una eficiente gestión para manejar de los recursos públicos. Estos elementos constituyen aspectos fundamentales que sustentan el desarrollo del presente Trabajo de Suficiencia Profesional, orientado a mejorar la gestión económica y de tesorería en la Facultad de Odontología.

3.2. MARCO TEÓRICO

El presente estudio se sustenta en un conjunto de enfoques teóricos y normativos relacionados con la gestión pública, las finanzas públicas, la microeconomía y la administración financiera, los cuales permiten entender la importancia de una eficiente gestión de los recursos económicos en las entidades del Estado.

En primer lugar, desde el enfoque de las finanzas públicas, la gestión de los recursos en el sector público se orienta a garantizar una asignación eficiente, equitativa y sostenible del gasto público. En este sentido, Stiglitz y Rosengard (2015) señalan que el presupuesto público constituye una herramienta fundamental para la toma de decisiones, ya que permite organizar los ingresos y gastos del Estado con el objetivo

de maximizar el bienestar social. Este enfoque resulta relevante para el nuestro estudio, en la medida en que permite analizar cómo la gestión presupuestal influye en la disponibilidad y uso de los recursos en la Facultad de Odontología.

En cuanto, la teoría clásica de las finanzas públicas desarrollada por Musgrave y Musgrave (1992) establece que el Estado cumple tres funciones principales: asignación, distribución y estabilización de los recursos económicos. En este marco, la función de asignación implica que los recursos tienen que ser gestionados de manera eficiente para satisfacer las necesidades colectivas, lo cual requiere una adecuada planificación y control del gasto público. Este enfoque se vincula con el presente trabajo al evidenciar la importancia de una correcta programación presupuestal y del control de los recursos financieros.

Para complementar estos enfoques, diversos estudios empíricos han resaltado lo relevante de la eficiencia en la gestión presupuestal. En este sentido, Rivas Medina (2026) señala que la eficiencia presupuestal en las entidades públicas se encuentra asociada a factores como la calidad institucional, la transparencia y la capacidad de gestión, destacando el rol del control interno en los procesos de ejecución del gasto público. Este aporte evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control en la gestión financiera.

Por su parte, Porto, Garriga y Rosales (2018) sostienen que la evaluación del gasto público requiere la implementación de indicadores de desempeño y eficiencia, los cuales permiten medir la efectividad de la gestión financiera dentro del sector público. En este sentido, el uso de indicadores contribuye a optimizar las decisiones y la asignación de los recursos públicos.

De manera complementaria, Carrillo, Jiménez, Medina y González (2021) señalan que la implementación del presupuesto público basado en resultados constituye una herramienta importante para mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos, al vincular la asignación presupuestal con el logro de metas y resultados concretos. Este aporte resulta relevante para el presente trabajo, ya que refuerza la importancia de contar con procedimientos adecuados en el seguimiento y evaluación que contribuyan a optimizar la gestión de los recursos financieros.

En síntesis, estos aportes refuerzan la importancia de contar con adecuados procesos de planificación, control y seguimiento en la gestión de los recursos públicos, aspecto directamente vinculado con la problemática analizada en el presente trabajo.

Desde el enfoque microeconómico, la gestión de los recursos puede analizarse a partir del principio de eficiencia, el cual establece que los recursos escasos deben ser utilizados de manera óptima para maximizar los resultados. En este sentido, autores como Mankiw (2018) y Varian (2014) señalan que la eficiencia se logra cuando no es posible mejorar la situación de un agente sin empeorar la de otro. Aplicado al ámbito de la gestión pública, este principio implica la importancia de administrar adecuadamente los recursos financieros, evitando ineficiencias en su asignación y uso.

Por otro lado, la gestión pública constituye un conjunto de procesos orientados a la planificación, organización, dirección y control de los recursos del Estado, con la finalidad de garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos. Bajo el enfoque del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (2024), la gestión pública debe desarrollarse bajo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad, lo cual implica la necesidad de contar con adecuados procesos de control y seguimiento que va a permitir supervisar de mejor manera el uso de los recursos financieros en la administración institucional.

En este contexto, el presupuesto público constituye una herramienta fundamental dentro de la gestión pública, ya que permite planificar y asignar los recursos en función de las prioridades institucionales. Asimismo, la ejecución presupuestal requiere contar con información financiera confiable y oportuna, lo cual es fundamental para las decisiones institucionales y el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.

En relación con la administración financiera, esta comprende el grupo de procesos que se orientan a la gestión de ingresos y egresos, incluyendo su registro, control y seguimiento. Desde esta perspectiva, el control interno permite fortalecer la veracidad de la información financiera y favorecer el cumplimiento de las normas aplicables dentro de la institución. Según la Contraloría General de la República del Perú (2016), el control interno constituye un sistema integral que busca prevenir riesgos, detectar irregularidades y promover una gestión eficiente de los recursos públicos.

Asimismo, en las universidades públicas, la gestión de los recursos provenientes de actividades autofinanciadas requiere especial atención, debido a que estos generan Recursos Directamente Recaudados (RDR), los cuales deben ser administrados conforme a las normativas vigentes. En este sentido, la elaboración de los Informes Económicos Finales cumple una función importante dentro de la gestión financiera, permitiendo consolidar la información y evidenciar los ingresos y egresos ejecutados en cada actividad.

Por otro lado, la gestión de adquisiciones y contrataciones públicas representa un aspecto fundamental en la administración de los recursos, ya que permite asegurar la provisión de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la entidad. De acuerdo con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE, 2023), estos procesos deben desarrollarse bajo criterios de eficiencia, transparencia y competencia, asegurando el adecuado uso de los recursos públicos.

Finalmente, es importante señalar que la acumulación de obligaciones de ejercicios anteriores, como los reconocimientos de deuda, genera efectos en la programación y ejecución presupuestal, debido a que compromete recursos del presupuesto futuro. Esta situación puede limitar la disponibilidad de recursos para nuevas actividades y afectar la eficiencia en la gestión financiera, lo cual evidencia los requerimientos de fortalecer los procesos de control y seguimiento en la administración de los recursos públicos.

CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

El presente trabajo obtiene resultados que se pueden evidencian de forma concreta el impacto del incumplimiento en la presentación oportuna de los Informes Económicos Finales en la gestión económica y de tesorería de la Facultad de Odontología.

En primer lugar, se observó que no presentar de manera oportuna de los informes económicos finales afectaba directamente la consolidación de la información de ingresos. La existencia de informes pendientes impedía contar con datos reales y actualizados, lo que dificultaba la correcta determinación de los recursos directamente recaudados por las actividades autofinanciadas. Esta situación generaba diferencias en la información financiera y limitaba una adecuada evaluación en las acciones que están relacionas a la gestión administrativa.

Asimismo, se identificó que el retraso en la presentación de dichos informes impactaba negativamente en las conciliaciones financieras y en el cumplimiento de los aportes a la Administración Central. Al no contar con información validada, se realizaban transferencias del 10% basadas en las proyecciones de los presupuestos, lo que ocasionaba diferencias entre los montos transferidos y los ingresos efectivamente recaudados. Como resultado, se generaron saldos por regularizar, los cuales afectaban la liquidez de la facultad.

Por otro lado, se evidenció que el reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores incidía en la planificación y ejecución del presupuesto institucional. La existencia de obligaciones pendientes comprometía recursos del presupuesto del ejercicio fiscal vigente, limitando la disponibilidad para nuevas actividades y generando la necesidad de realizar modificaciones presupuestarias (PIM).

Frente a esta situación, se implementaron acciones que van a optimizar la gestión económica y financiera. En relación con los Informes Económicos Finales, se logró la regularización de informes pendientes mediante la recuperación de ingresos y la validación de la información financiera, lo que permitió determinar montos reales de recaudación.

Como resultado de estas acciones, se logró recuperar un total de S/ 338,541.00, lo cual permitió elaborar y aprobar informes económicos finales correspondientes a períodos anteriores. Asimismo, se realizaron conciliaciones con la Oficina de Contabilidad, logrando recuperar S/ 28,947.11 por concepto de aportes en exceso a la Administración Central.

En cuanto a la gestión presupuestaria, se implementaron mecanismos de seguimiento y control de la ejecución del gasto, lo que permitió revertir una baja ejecución del gasto inicial (55.30%) y alcanzar una ejecución del 101.05% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al cierre del ejercicio fiscal.

En conjunto, los resultados que se obtuvieron van a evidenciar que la implementación de acciones de control, seguimiento y gestión permitió mejorar significativamente la

administración de los recursos económicos, contribuyendo a una mayor eficiencia en la gestión de tesorería de la facultad.

Estos resultados guardan relación con los antecedentes analizados, los cuales destacan la importancia del control y seguimiento en la gestión financiera. En este sentido, los hallazgos coinciden con lo señalado por Stiglitz y Rosengard (2015), quienes destacan que el presupuesto público constituye una herramienta clave para la toma de decisiones y requiere de información precisa para su correcta ejecución.

Asimismo, los resultados se relacionan con lo planteado por Musgrave y Musgrave (1992), quienes señalan que la función de asignación del Estado implica el uso eficiente de los recursos, lo cual se ve afectado cuando existen distorsiones en la información financiera, como ocurre en el caso de los informes económicos no presentados oportunamente.

En el ámbito empírico, los resultados son consistentes con lo señalado por Rivas Medina (2026), quien indica que la eficiencia presupuestal depende de factores como la supervisión interna y la capacidad de gestión institucional. En el presente estudio, la implementación en materia de control y seguimiento permitió optimizar la ejecución presupuestaria y fortalecer la calidad de la información económica.

De igual manera, Porto, Garriga y Rosales (2018) sostienen que la evaluación del gasto público requiere indicadores de desempeño que permitan evaluar la eficiencia de la gestión económica. Bajo este contexto, la mejora en la ejecución presupuestal y la regularización de los informes constituyen indicadores de una gestión más eficiente.

Por otro lado, los resultados también se relacionan con lo planteado por Carrillo et al. (2021), quienes señalan que el presupuesto basado en resultados permite mejorar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos. En el presente trabajo, la implementación de acciones orientadas a la realización de metas y a una adecuada ejecución del gasto permitió optimizar la gestión presupuestaria.

Finalmente, los resultados coinciden con los antecedentes revisados, los cuales destacan la importancia de fortalecer los procesos de supervisión, seguimiento y gestión de la información financiera. En ese sentido, las acciones implementadas en la Facultad de Odontología responden a las recomendaciones planteadas en dichos estudios, contribuyendo a mejorar la gestión económica y de tesorería.

4.1. CONCLUSIONES

En relación con el problema general, se concluye que no cumplir con presentar de manera oportuna los Informes Económicos Finales afecta significativamente la gestión económica y de tesorería, debido a que limita la disponibilidad de información confiable, genera inconsistencias en los registros financieros y dificulta la toma de decisiones.

Respecto al primer problema específico, se concluye que no presentar los Informes Económicos Finales afecta la consolidación de la información de ingresos, al impedir

la determinación de montos reales recaudados y generar distorsiones en la información financiera.

En cuanto al segundo problema específico, se concluye que el retraso en la presentación de los informes impacta negativamente en las conciliaciones financieras y en el cumplimiento de los aportes a la Administración Central, generando diferencias en los montos transferidos y afectando la liquidez de la facultad.

Finalmente, el tercer problema específico, se concluye que el reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores incide en la programación y ejecución del presupuesto institucional, al comprometer recursos del ejercicio fiscal vigente y limitar la disponibilidad de fondos para nuevas actividades.

En términos generales, se concluye que la implementación de acciones orientadas a la coordinación, seguimiento y regularización de los procesos financieros contribuye significativamente a optimizar la eficiencia en la gestión económica y de tesorería, permitiendo una mejor administración de los recursos públicos y favorecen a que se cumplan los objetivos institucionales.

4.2. RECOMENDACIONES.

En relación con el análisis que se obtiene en las conclusiones en el presente Trabajo de Suficiencia Profesional, se formulan las siguientes recomendaciones, que se van a orientar a mejorar la gestión económica y de tesorería en la Facultad de Odontología:

En primer lugar, se recomienda implementar mecanismos formales de control y seguimiento para asegurar la presentación oportuna de los Informes Económicos Finales de las actividades autofinanciadas, tales como el establecimiento de cronogramas obligatorios, responsables designados por cada unidad generadora de ingreso y sistemas de alertas que permitan prevenir el incumplimiento de los plazos establecidos.

Asimismo, se plantear desarrollar las fortalezas de los procesos de control interno relacionados con la consolidación de la información de ingresos, mediante la verificación periódica de la consistencia de los datos financieros, con el fin de garantizar que los registros reflejen la situación real de los recursos directamente recaudados.

En relación con las conciliaciones financieras, se sugiere implementar procedimientos estandarizados de conciliación mensual entre la Unidad de Economía y las oficinas de la Administración Central, tales como la Oficina de Contabilidad y Tesorería, a fin de evitar diferencias en los montos transferidos por concepto de aportes a la Administración Central y asegurar la correcta determinación de los saldos.

Por otro lado, se recomienda establecer estrategias de cobranza oportunas para las actividades autofinanciadas, con el objetivo de asegurar la recaudación efectiva de los ingresos proyectados, lo cual permitirá contar con información financiera real y facilitar la elaboración de los informes económicos dentro de los plazos establecidos. En ese sentido, se sugiere que las Unidades Generadoras de Ingreso realicen las gestiones de cobranza correspondientes hasta un plazo máximo de 30 días posterior al

vencimiento de la deuda. Transcurrido dicho periodo, deberán remitir a la Unidad de Economía un informe detallado de las acciones de cobranza efectuadas por cada deudor, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva. Sobre la base de esta información, la Unidad de Economía podrá proceder con la elaboración y remisión de las cartas de notificación de deuda a los usuarios en condición de morosidad, contribuyendo a una adecuada recuperación de los ingresos y evitando la sobreestimación de las cuentas por cobrar.

Por lo que se sugiere fortalecer la planificación y programación presupuestal, considerando de manera anticipada las obligaciones derivadas de reconocimientos de deuda de ejercicios anteriores, a fin de evitar que estos compromisos afecten la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal vigente.

En cuanto a la gestión presupuestaria, se recomienda implementar mecanismos de seguimiento permanente de la ejecución del gasto, tales como reuniones periódicas de coordinación con las áreas responsables y el establecimiento de cronogramas de atención de expedientes, con el fin de optimizar la ejecución del Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Finalmente, se recomienda consolidar el uso de programas tecnológicos para el registro, control y seguimiento de la información financiera, tales como sistemas institucionales, a fin de mejorar la organización de los procesos y garantizar la transparencia en la gestión económica.

REFERECENCIA BIBLIOGRAFICA:

Carrillo, V., Jiménez, A., Medina, V., & González, M. J. (2021*). Implementación del presupuesto público basado en desempeño: una revisión sistemática de la literatura empírica*. Revista del CLAD Reforma y Democracia, (79), 77–116.

Contraloría General de la República del Perú. (2016). *Normas de control interno para el sector público*. https://www.gob.pe/contraloria

Correa Belito, J. D. (2025). *Mejora del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-Web) en los procesos administrativos de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital del Rímac, 2004–2025*. [Trabajo de Suficiencia Profesional, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Digital. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/item/23b40a5e-3894-4155-b904-e757a2a27e53.

Gobierno del Perú. (2025). Clasificador económico de gastos para el Año Fiscal 2025 (Anexo 2). https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7405290/6312586-anexo_2_rd0039_2024ef5001.PDF

Gómez López, R. (2024). *El proceso de depuración y sinceramiento contable de las cuentas por cobrar en una universidad pública de Lima, año 2023.* [Trabajo de Suficiencia Profesional, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Digital. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/e9729b01-2545-4847-ae87-131639dc0e92/content.

Horngren, C. T., Datar, S. M., & Rajan, M. V. (2012). *Contabilidad de costos: Un enfoque gerencial* (14.ª ed.). Pearson.

Livias Quispe, C. S. (2023). *Gestión presupuestal y requerimiento de bienes y servicios para las Facultades de Odontología e Ingeniería de Sistemas e Informática en el periodo 2022–2023*. [Trabajo de Suficiencia Profesional, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Digital

https://cybertesis.unmsm.edu.pe/item/df2090af-3886-478e-9dfe-16dd047e55eb.

Mankiw, N. G. (2018*). Principios de economía* (8.ª ed.). Cengage Learning.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Decreto Legislativo N.° 1436: *Administración financiera del sector público*. https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-18542/por-instrumento/decretos-legislativos/18191-decreto-legislativo-n-1436-1/file

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2022). *Informe global de la gestión presupuestaria correspondiente al Año Fiscal 2021*. https://www.gob.pe/institucion/mef/colecciones/47109-informes-globales-de-la-gestion-presupuestaria

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2024*). Sistema Nacional de Presupuesto Público*.

Musgrave, R. A., & Musgrave, P. B. (1992*). Hacienda pública teórica y aplicada. McGraw-Hill*.

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). (2023). *Reporte de evaluación anual de la implementación del sistema de control interno del OSCE*. https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones

Pérez Gonzales, E. (2025). *La gestión financiera y administrativa de la Facultad de Ciencias Administrativas – UNMSM*. [Trabajo de Suficiencia Profesional, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Digital.

https://cybertesis.unmsm.edu.pe/item/09c44e39-e80f-4cdf-b3af-6cd3c5e92bd3.

Porto, A., Garriga, M., & Rosales, W. (2018). *Medidas de desempeño y eficiencia del gasto en el sector público descentralizado: el caso de Bolivia. Revista de Análisis Económico*, 33(1), 121–155. https://doi.org/10.4067/S0718-88702018000100121

Rivas Medina, S. (2026). *Eficiencia presupuestal en la planificación estratégica de gobiernos locales: una revisión sistemática 2020–2025*. Revista Venezolana de Gerencia. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext

Stiglitz, J. E., & Rosengard, J. K. (2015). *Economía del sector público* (4.ª ed.). Antoni Bosch.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (2009). *Directiva sobre el manejo y control de los recursos por la Administración Central y Facultades*.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (2016). *Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. https://consejouniversitario.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2025/10/estatuto2025m.pdf

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (2021). *Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Odontología.* https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1979562/MOF%20de%20la%20Facultad%20de%20Odontolog%C3%ADa..pdf

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (2023). *Organigrama institucional* [Anexo]. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5137411/010508-2023-R%20anexo%201.pdf

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (2024). *Directiva para la inclusión, modificación y eliminación de tarifas de la UNMSM* (Resolución Rectoral N.° 011881-2024-R/UNMSM).

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (2025). Oficio Circular N.° 000031-2025-OGPL.

Varian, H. R. (2014). *Microeconomía intermedia: Un enfoque moderno* (9.ª ed.). Antoni Bosch.

ANEXOS

ANEXO 1

Acta de Conciliación de Saldos de Cuentas por Cobrar

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

ACTA DE CONCILIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS POR COBRAR

En la Ciudad de Lima, a los 16 días del mes de Febrero del 2026 , se reunieron en la Oficina de Contabilidad la ECON. ALCIRA KRISTEL FLORES ESPINOZA, Jefa de la Oficina de Economia de la Facultad de ODONTOLOGIA y el CPC. CARLOS JOEL CORDOVA VEGA, Analista Contable de la Oficina de Contabilidad, con la finalidad de dar cumplimiento al 31 de Diciembre de 2025 a la Directiva para la Conciliacion en la Modalidad de Saldos de Cuentas por Cobrar, segun RESOLUCION DIRECTORAL Nº 00145-DGA-2026, con el siguiente resultado:

CUENTAS POR COBRAR

CONCEPTO	CONTABILIDAD	FACULTAD	DIFERENCIA
CUENTA 1201			
Saldo Inicial	**376,340.35**	**376,340.35**	0.00
Más:			
Cuentas por Cobrar 2025	137,826.58	137,826.58	0.00
Regularizaciones	0.00	0.00	0.00
Otros Cargos	0.00	0.00	0.00
Menos:			
Cobranzas 2025	338,541.00	338,541.00	0.00
Regularizaciones	0.00	0.00	0.00
Saldo al 31/12/2025	**175,625.93**	**175,625.93**	**0.00**
CUENTA 9103			
Saldo Inicial	**91,847.94**	**91,847.94**	**0.00**
Más:			
Cuentas por Cobrar 2025	444.36	444.36	0.00
Regularizaciones	0.00	0.00	
Otros Cargos	0.00	0.00	0.00
Menos:			
Cobranzas 2025	4,676.36	4,676.36	0.00
Regularizaciones	0.00	0.00	0.00
Otros Abonos	0.00	0.00	0.00
Saldo al 31/12/2025	**87,615.94**	**87,615.94**	**0.00**

Se concluyo la conciliación de Saldos de Cuentas por Cobrar al 31 de Diciembre de 2025, el 16 de Febrero de 2026, firmando en señal de conformidad:

ANEXO 2

Conciliación de Cuentas por Cobrar y Cobranzas

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América.
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
Teléfono: 619 7000 Anexo 3416

ANEXO DE CONCILIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS POR COBRAR
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

CONCEPTO	1201		9103	
	SOLES	DÓLARES	SOLES	DÓLARES
I-SALDO INICIAL	**376,340.35**	**0.00**	**52,088.30**	**10,580.00**
MAS:				
CUENTAS POR COBRAR DETERMINADAS Y REGULARIZACIONES				
ENERO	24,800.00	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00	0.00
MARZO	0.00	0.00	0.00	0.00
ABRIL	2,226.58	0.00	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00	0.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	83,600.00	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	0.00
SETIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	27,200.00	0.00	0.00	0.00
II-SUB TOTAL	**137,826.58**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
MENOS:				
COBRANZAS,REGULARIZACIONES Y CONDONACIONES				
ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	41,200.00	0.00	0.00	0.00
MARZO	211,141.00	0.00	0.00	0.00
ABRIL	25,400.00	0.00	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00	0.00
JUNIO	2,400.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	36,800.00	0.00	0.00	0.00
SETIEMBRE	13,600.00	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	8,000.00	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00
III-SUB TOTAL	338,541.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL(I+II-III)	**175,625.93**	**0.00**	**52,088.30**	**10,580.00**
T.C.				**3.358**
TOTAL GENERAL	**175,625.93**	**0.00**	**52,088.30**	**35,527.64**

RESUMEN	1201	9103
TOTAL GENERAL	**175,625.93**	**87,615.94**

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE

SAN MARCOS

Universidad del Perú, Decana de América

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
RESUMEN EJECUTIVO DEL GASTO PRESUPUESTAL
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN SOLES)

Fecha de Impresión
20/04/2026
Hora de Impresión
11:42 PM

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 510 - U.N. MAYOR DE SAN MARCOS (000088)
RUBRO: TODOS
CENTRO DE COSTO: F05 - FACULTAD DE ODONTOLOGIA

GENERICA	FUENTE	PIA (S/.)	PIM (S/.) (a)	PRESUPUESTO PROGRAMADO EN CUADRO DE NECESIDADES (S/.)	PRESUPUESTO NO PROGRAMADO EN CUADRO DE NECESIDADES (S/.)	PRESUPUESTO AFECTADO CON HOJAS DE REQUERIMIENTOS (S/.)	PRESUPUESTO NO AFECTADO CON HOJAS DE REQUERIMIENTOS (S/.)	EJECUTADO (S/.)						
								CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
2.1	09-RDR	795,000.00	795,000.00	0.00	0.00	933,332.27	0.00	933,332.27	933,332.27	840,428.53	-138,332.27	-138,332.27	-45,428.53	105.71 %
2.3	00-RO	0.00	25,446.00	25,446.00	0.00	25,446.00	0.00	25,446.00	25,446.00	25,446.00	0.00	0.00	0.00	100.00 %
2.3	09-RDR	1,191,000.00	2,515,956.29	2,514,953.18	1,003.11	2,514,232.39	720.79	2,507,112.39	2,507,112.39	2,507,112.39	8,843.90	8,843.90	8,843.90	99.65 %
2.5	09-RDR	0.00	2,522.00	2,522.00	0.00	2,522.00	0.00	2,522.00	2,522.00	2,522.00	0.00	0.00	0.00	100.00 %
2.6	09-RDR	43,547.00	161,148.71	161,148.71	0.00	161,148.71	0.00	161,148.71	161,148.71	161,148.71	0.00	0.00	0.00	100.00 %
	TOTALES	**2,029,547.00**	**3,500,073.00**	**2,704,069.89**	**1,003.11**	**3,636,681.37**	**720.79**	**3,629,561.37**	**3,629,561.37**	**3,536,657.63**	**-129,488.37**	**-129,488.37**	**-36,584.63**	**101.05 %**

ANEXO 3

Reporte de ejecución presupuestal a diciembre 2025

ANEXO 4

Reporte de ejecución presupuestal a junio 2025

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
RESUMEN EJECUTIVO DEL GASTO PRESUPUESTAL
DEL MES DE ENERO A JUNIO
(EN SOLES)

Fecha de Impresión
1/07/2025
Hora de Impresión
3:35 p. m.

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 510 - U.N. MAYOR DE SAN MARCOS (000088)
RUBRO: 09-RDR
CENTRO DE COSTOS: F05 - FACULTAD DE ODONTOLOGIA

CENTRO DE COSTO	GENERICA	FUENTE	PIA (S/.)	PIM (S/.) (a)	PRESUPUESTO PROGRAMADO EN CUADRO DE NECESIDADES (S/.)	PRESUPUESTO NO PROGRAMADO EN CUADRO DE NECESIDADES (S/.)	PRESUPUESTO AFECTADO CON HOJAS DE REQUERIMIENTOS (S/.)	PRESUPUESTO NO AFECTADO CON HOJAS DE REQUERIMIENTOS (S/.)	EJECUTADO (S/.)						
									CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
F05 - FACULTAD DE ODONTOLOGIA	2.1	09-RDR	795,000.00	795,000.00	0.00	0.00	353,728.84	0.00	353,728.84	353,728.84	353,728.84	441,271.16	441,271.16	441,271.16	44.49 %
F05 - FACULTAD DE ODONTOLOGIA	2.3	09-RDR	1,191,000.00	1,907,520.00	1,391,679.07	515,840.93	1,322,063.08	69,615.99	1,311,287.23	1,305,381.98	1,153,593.18	596,232.77	602,138.02	753,926.82	60.48 %
F05 - FACULTAD DE ODONTOLOGIA	2.5	09-RDR	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00 %
F05 - FACULTAD DE ODONTOLOGIA	2.6	09-RDR	43,547.00	43,547.00	20,577.66	22,969.34	13,997.66	6,580.00	13,997.66	13,997.66	10,807.66	29,549.34	29,549.34	32,739.34	24.82 %
TOTALES			2,029,547.00	2,747,067.00	1,413,256.73	538,810.27	1,690,789.58	76,195.99	1,680,013.73	1,674,108.48	1,519,129.68	1,067,053.27	1,072,958.52	1,227,937.32	55.30%

Firmado digitalmente por FLORES ESPINOZA Alcira Kristel FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.07.2025 17:01:20 -05:00

ANEXO 5

Reporte de Transferencia Presupuestal 2025

Fecha de Impresión: 22/09/2025
Hora: 10:54:26

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

REPORTE DE TRANSFERENCIAS DE TECHOS PRESUPUESTALES DEL AÑO 2025

FUENTE: 09-RDR
D. ORIGEN: TODOS
G. ORIGEN: TODOS
D. DESTINO: TODOS
G. DESTINO: TODOS

DEPENDENCIA ORIGEN	DEPENDENCIA DESTINO	F.O.	F.D.	G.O.	G.D.	MONTO	FECHA	SUSTENTO
F05 - FACULTAD DE ODONTOLOGIA	F05 - FACULTAD DE ODONTOLOGIA	09-RDR	09-RDR	23	26	**33,770.60**	22/09/2025	Visto el Exp. F0535-20250000318 y OFICIO N° 000469-2025-D-FO/UNMSM, se le transfiere internamente de la generica 2.3 a la generica 2.6 en la misma fuente de financiamiento R.D.R.
					TOTAL	**33,770.60**		

ANEXO 6

Sistema para seguimiento de ejecución presupuestal – Quipu 2.0

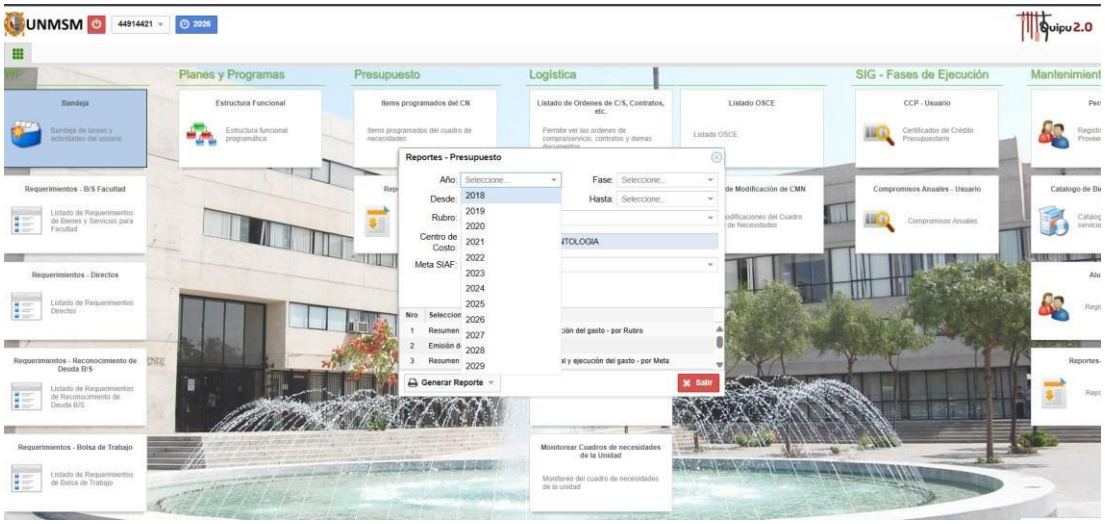

ANEXO 7

Funciones de la Unidad de Economía, según el MOF de la UNMSM

DE LA UNIDAD DE ECONOMIA

La Unidad de Economía es el órgano dependiente de la Dirección Administrativa encargada de llevar a cabo las acciones concernientes a los sistemas administrativos de tesorería y contabilidad de acuerdo a las normas que dicten las Oficinas Generales de Economía y de los controles internos que dicte la Oficina de Auditoria de la Universidad.
Esta a cargo del jefe que es un profesional especialista en el área, no docente.

FUNCIONES GENERALES

a) Ejecuta las normas de control de los ingresos y gastos que establezca la Oficina General de Economía, Contabilidad Central y la Oficina de Auditoria de la Universidad, en coordinación con la Dirección Administrativa de la Facultad.

b) Programa y controla la ejecución del gasto mensualizado, según la asignación presupuestal que autoriza la Oficina de Presupuesto de la Sede Central de la universidad.

48

c) Colabora en la elaboración del Presupuesto Anual, en coordinación con la Unidad de Planificación de la Facultad.

d) Lleva el control de Ingresos y Egresos de los Recursos Directamente Recaudados, así como de transferencias, convenios, donaciones, presentando la información a la Administración Central de acuerdo a las directivas impartidas por el Vicerrectorado Administrativo, Oficina General de Economía y Oficina de Auditoria de la Universidad.

e) Participar en la Comisión de Adquisiciones de la Facultad

ANEXO 8

Seguimiento de planillas de Subvenciones 2025

SEGUIMIENTO DE PLANILLAS DE SUBVENCIONES - 2025

N°	HOJA DE RUTA	PLANILLA	EXP-RRHH-AÑO	SIAF	TIPO SERVIDOR	TIPO PLLA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEVENGADO	MES	MONTO	I. RENTA	NETO	UNIDAD DE ECONOMÍA (FC	OFICINA DE CONTROL PREVIO Y FISCALIZACIÓN (CI	DGA	OFICINA DE CONTABILIDAD	OFICINA DE TESORERÍA	FECHA EN MEF	ESTADO	OFICINA EN QUE SE ENCUENTRA
103	25033497	PS2025080801916I	2025	53395	DOCENTE	SEGUSM	LITA AMANDA CÁCERES GUTIÉRREZ DE BARCES	DIRECTOR(A) DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO ESTOMATOLOGÍA	ND	AGOSTO	S/1,000.00	S/140.00	S/860.00	23/09/2025	23/09/2025	30/09/2025	30/09/2025	30/09/2025	3/10/2025	GIRADO	ABONADO EN EL MEF
104	25033500	PS2025090801906I	2025	53395	DOCENTE	SEGUSM	LITA AMANDA CÁCERES GUTIÉRREZ DE BARCES	DIRECTOR(A) DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO ESTOMATOLOGÍA	ND	SETIEMBRE	S/1,000.00	S/141.00	S/853.00	23/09/2025	23/09/2025	30/09/2025	30/09/2025	30/09/2025	3/10/2025	GIRADO	ABONADO EN EL MEF
105	25034321	PS2025090801908S	2025	55881	DOCENTE	SEGUSM	CARLOS ALBERTO SUÁREZ CANILLA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO ESTOMATOLOGÍA	ND	SETIEMBRE	S/1,000.00	S/140.00	S/860.00	30/09/2025	30/09/2025	14/10/2025	15/10/2025	15/10/2025	21/10/2025	GIRADO	ABONADO EN EL MEF
106	25035214	PS2025090801908B	2025	55881	DOCENTE	SEGUSM	PETKOVA GUEORGUIEVA DE RODRIGUEZ, MARIETA	VICEDECANA ACADEMICO	ND	SETIEMBRE	S/2,200.00	S/308.00	S/1,892.00	21/10/2025	21/10/2025	14/10/2025	15/10/2025	15/10/2025	21/10/2025	GIRADO	ABONADO EN EL MEF
107	25035641	PS2025708013266	2025	55881	DOCENTE	SEGUSM	SALCEDO MONCADA DORIS ELIZABETH	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO	ND	JULIO	S/2,200.00	S/231.00	S/1,968.00	7/10/2025	7/10/2025	14/10/2025	15/10/2025	15/10/2025	21/10/2025	GIRADO	ABONADO EN EL MEF
108	25035648	PS2025080801916S	2025	55881	DOCENTE	SEGUSM	SALCEDO MONCADA DORIS ELIZABETH	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO	ND	AGOSTO	S/2,200.00	S/308.00	S/1,892.00	7/10/2025	7/10/2025	14/10/2025	15/10/2025	15/10/2025	21/10/2025	GIRADO	ABONADO EN EL MEF
109	25035643	PS2025090801903I	2025	55881	DOCENTE	SEGUSM	SALCEDO MONCADA DORIS ELIZABETH	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO	ND	SETIEMBRE	S/2,200.00	S/231.00	S/1,968.00	7/10/2025	7/10/2025	14/10/2025	15/10/2025	15/10/2025	21/10/2025	GIRADO	ABONADO EN EL MEF
110	25036531	PS2025090801920I	2025	55511	DOCENTE	SEGUSM	MARGOT MARGARITA GUTIERREZ	DIRECTOR ESCUELA	ND	AGOSTO	S/2,200.00	S/231.00	S/1,968.00	14/10/2025	14/10/2025	16/10/2025	16/10/2025	16/10/2025	21/10/2025	GIRADO	ABONADO EN EL MEF
111	25036538	PS2025090801910I	2025	55511	DOCENTE	SEGUSM	MARGOT MARGARITA GUTIERREZ	DIRECTOR ESCUELA	ND	SETIEMBRE	S/2,200.00	S/231.00	S/1,968.00	14/10/2025	14/10/2025	16/10/2025	16/10/2025	16/10/2025	21/10/2025	GIRADO	ABONADO EN EL MEF
112	25036604	PS2025100801901I	2025	55511	DOCENTE	SEGUSM	MARGOT MARGARITA GUTIERREZ	DIRECTOR ESCUELA	ND	OCTUBRE	S/2,200.00	S/231.00	S/1,968.00	14/10/2025	14/10/2025	16/10/2025	16/10/2025	16/10/2025	21/10/2025	GIRADO	ABONADO EN EL MEF
113	25035678	PS2025080801918I	2025	55881	DOCENTE	SEGUSM	CHUMPITAZ CÉSPEDES VICTOR MANUEL	DIRECTOR INST. INVESTIGACION DE LA FO	ND	AGOSTO	S/1,100.00	S/140.00	S/960.00	7/10/2025	7/10/2025	14/10/2025	15/10/2025	15/10/2025	21/10/2025	GIRADO	ABONADO EN EL MEF
114	25035674	PS2025100801905I	2025	55881	DOCENTE	SEGUSM	SALCEDO MONCADA DORIS ELIZABETH	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO	ND	OCTUBRE	S/2,200.00	S/231.00	S/1,968.00	7/10/2025	7/10/2025	14/10/2025	15/10/2025	15/10/2025	21/10/2025	GIRADO	ABONADO EN EL MEF
115	25035814	PS2025100802901I	2025	56514	ADMINISTRATIVO	SEGUSM	RINA MILUSKA SANCHEZ	DIRECTORA	ND	OCTUBRE	S/2,200.00	S/132.00	S/2,068.00	3/10/2025	3/10/2025	16/10/2025	16/10/2025	16/10/2025	21/10/2025	GIRADO	ABONADO EN EL MEF
116	25036423	PS2025100801901I	2025	56511	DOCENTE	SEGUSM	PETKOVA GUEORGUIEVA DE RODRIGUEZ, MARIETA	VICEDECANA ACADEMICO	ND	OCTUBRE	S/2,200.00	S/231.00	S/1,968.00	14/10/2025	14/10/2025	16/10/2025	16/10/2025	16/10/2025	21/10/2025	GIRADO	ABONADO EN EL MEF
117	25036430	PS2025100802901I	2025	60304	ADMINISTRATIVO	TRABAJO EXTRAORDINARIO	PEÑA CARRION, ANA CECILIA	JEFA DE LA UNIDAD DE SECRETARIA	ND	OCTUBRE	S/400.00	S/0.00	S/400.00	14/10/2025	14/10/2025	28/10/2025	28/10/2025	28/10/2025	31/10/2025	GIRADO	ABONADO EN EL MEF
118	25036801	PS2025100801903I	2025	60302	DOCENTE	SEGUSM	CARLOS ALBERTO SUÁREZ CANILLA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO ESTOMATOLOGÍA	ND	OCTUBRE	S/1,000.00	S/105.00	S/895.00	15/10/2025	15/10/2025	28/10/2025	28/10/2025	28/10/2025	31/10/2025	GIRADO	ABONADO EN EL MEF
119	25036797	PS2025100801903S	2025	60302	DOCENTE	SEGUSM	LITA AMANDA CÁCERES GUTIÉRREZ DE BARCES	DIRECTOR(A) DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO ESTOMATOLOGÍA	ND	OCTUBRE	S/1,000.00	S/105.00	S/895.00	15/10/2025	15/10/2025	28/10/2025	28/10/2025	28/10/2025	31/10/2025	GIRADO	ABONADO EN EL MEF
120	25037331	PS2025090801913I	2025	60302	DOCENTE	SEGUSM	PEREZ VARGAS, LUIS FERNANDO	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE	ND	SETIEMBRE	S/1,000.00	S/105.00	S/895.00	17/10/2025	17/10/2025	28/10/2025	28/10/2025	28/10/2025	31/10/2025	GIRADO	ABONADO EN EL MEF

ANEXO 9

Balance de ingreso de la Facultad de Odontología 2025

BALANCÍN DE INGRESOS POR UNIDADES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
ENERO A DICIEMBRE 2025

N°		DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMB.	DICIEMB.	TOTALES
01		UNIDAD DE PRE GRADO DE ODONTOLOGÍA (FACULTAD)	51,647.55	29,198.93	24,804.68	50,376.11	48,219.81	53,230.15	69,605.67	23,958.54	48,752.92	80,090.20	39,698.26	106,547.86	626,130.68
		UNIDAD DE PRE GRADO DE ODONTOLOGÍA (TESORERIA)	51,647.55	29,198.93	24,804.68	50,376.11	48,219.81	53,230.15	69,605.67	23,958.54	48,752.92	80,090.20	39,698.26	106,547.86	626,130.68
02		UNIDAD DE POST GRADO DE ODONTOLOGÍA (FACULTAD)	63,765.00	63,496.64	613,793.55	151,980.00	122,972.89	171,218.86	207,587.43	509,538.55	314,248.78	199,695.08	217,119.05	423,561.84	3,058,997.67
		UNIDAD DE POST GRADO DE ODONTOLOGÍA (TESORERIA)	63,765.00	63,496.64	613,793.55	151,980.00	122,972.89	171,218.86	207,587.43	509,538.55	314,248.78	199,695.08	217,119.05	423,561.84	3,058,997.67
03		ING.PROPIOS DE LA FAC.(Instituc.,Alquiler y Otros)- Transferencias entrantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04		FINCAS	1,008.14	11,018.11	6,420.75	6,713.49	3,381.29	2,902.49	3,381.28	0.00	0.00	4,429.10	6,877.12	4,666.87	50,798.64
		SUBTOTAL DE INGRESOS(FACULTAD) S/.	116,420.69	103,713.68	645,018.98	209,069.60	174,573.99	227,351.50	280,574.38	533,517.09	363,001.70	284,214.38	263,694.43	534,776.57	3,735,926.99
		SUBTOTAL DE INGRESOS(TESORERIA) S/.	116,420.69	103,713.68	645,018.98	209,069.60	174,573.99	227,351.50	280,574.38	533,517.09	363,001.70	284,214.38	263,694.43	534,776.57	3,735,926.99

N°		DESCRIPCIÓN CORRESPOND. A LA CENTRAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMB.	DICIEMB.	TOTALES
01		CARNET PRE GRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02		CARNET POST GRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03		AUTOSEGURO PREGRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04		TRANSFERENCIAS ENTRANTES - FAC.ODONTOLOGÍA	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00
05		TRANSFERENCIAS SALIENTES - FAC.	0.00	22,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,153.80	40,203.80
06		DEVOLUCIONES DE DINERO	0.00	8,530.00	0.00	0.00	3,990.00	1,097.00	3,640.00	486.00	2,857.49	726.00	2,870.00	600.00	24,796.49
08		10 % ACTIVIDAD AUTOFINANCIADAS	0.00	52,128.00	-7,165.80	28,537.40	50,900.00	19,281.91	-1,863.75	-13,375.56	0.00	-6,542.00	18,780.00	68,086.40	208,766.60
		REGULARIZACION DEL IGV RECAUDADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		REGULARIZACION IGV DE FEBRERO A MAYO 2024 TESORERÍA EFECTUO EL DESCUENTO C		0.00	0.00	0.00	0.00	24,550.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,550.52
		REGULARIZACION IGV DE JUNIO 2024 TESORERÍA EFECTUO EL DESCUENTO CON RECIBO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,871.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,871.95
		REGULARIZACION IGV DE JULIO 2024 TESORERÍA EFECTUO EL DESCUENTO CON RECIBO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,913.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,913.62
		REGULARIZACION IGV DE AGOSTO 2024 TESORERÍA EFECTUO EL DESCUENTO CON RECIB	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,151.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,151.81
		REGULARIZACION IGV DE SETIEMBRE 2024 TESORERIA EFECTUO EL DESCUENTO CON RE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,709.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,709.98
		NOTA DE CRÉDITO B014 - 00000000788 CON EXP. N°UNMSM-20250028423 POR CAMBIO DE DI	0.00	0.00	0.00	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00
		REGULARIZACIÓN IGV DE OCTUBRE-NOVIEMBRE 2024 TESORERÍA EFECTUO EL DESCUEN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,269.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,269.13
		REGULARIZACIÓN IGV DE DICIEMBRE 2024 TESORERÍA EFECTUO EL DESCUENTO CON RE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,856.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,856.01
		SUBTOTAL S/.	0.00	82,708.00	-7,165.80	28,657.40	54,890.00	92,567.79	40,991.39	-12,889.56	2,857.49	-5,816.00	21,650.00	86,840.20	385,290.91

RESUMEN GENERAL FACULTAD		
INGRESOS DE LA FACULTAD ODONTOLOGÍA	S/.	3,735,926.99
TRANSFERENCIAS ENTRANTES	S/.	400.00
CORRESPONDIENTE A LA ADM. CENTRAL	S/.	385,290.91
TOTAL DE INGRESOS NETOS	S/.	3,351,126.08

RESUMEN GENERAL TESORERIA		
INGRESOS DE LA FACULTAD ODONTOLOGÍA	S/.	3,735,926.99
TRANSFERENCIAS ENTRANTES	S/.	400.00
CORRESPONDIENTE A LA ADM. CENTRAL	S/.	385,290.91
TOTAL DE INGRESOS NETOS	S/.	3,351,126.08